

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES INMUEBLES, MATRÍCULA 36950-007 S/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Liquidación de Bienes Inmuebles, Matrícula 36950-007 s/Quiebra", expte. 56.792, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 4/12/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 18/12/2024, A LAS 11:00 HS., un inmueble sito en la calle Patricios 895, esquina Sixto Laspiur de Bahía Blanca, Se compone de 3 ambientes, cocina, baño, quincho separado con entrada independiente por calle Sixto Laspiur y batería de baños. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 301, Parc. 19-d; Partida 24.144, Matrícula 36950. Base \$ 54.000.000. Depósito de garantía \$2.700.000. Desocupado. Exhibición 22/11/2024 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos n° 581902/6, CBU 0140437527620658190266, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta- independientemente del 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % IVA adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de seña en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4* piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Tel 0291-4552814. Mayores informes: www.rozasdennis.com. Tel/. WhatsApp 291-156421622.

oct. 9 v. oct. 16

LAZARO DOMINGO EDUARDO (CUIT 20-11783833-2) S/INCIDENTES CONCURSO-QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Ruben Gancedo (tel. 2392-624417, mail gancedopropiedades@yahoo.com.ar), en autos "Lazaro Domingo Eduardo (CUIT 20-11783833-2) s/Incidentes Concurso-Quiebra", Expte. N° 2470-2019, subastará electrónicamente de contado, al mejor postor el siguiente bien: 100 % Camión marca Ford modelo Cargo 1722 E, Año 2008, dominio GTZ-249, c/faltantes, estado gral malo/abandono. Sin base. Precio de reserva \$750.000. Depósito en garantía: \$37.500. Cuenta judicial N° 027-514783/9, CBU N° 0140356327670451478399. Exhibición: Predio Transporte El Tío Gral Villegas a metros de cruce de rutas 33 y 226. CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Se autoriza la compra en comisión (art. 582 CPCC, bajo el régimen de inscripción en el registro de postores del RGSJ. No serán admitidas cesiones de derechos s/el boleto y/o acta de adjudicación relativa al bien subastado (art. 34 inc. 5 ap. b y d CPCC). La subasta COMENZARÁ EL 25/11/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 06/12/2024 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 14/11/2024 de 10 a 12 hs. en el lugar indicado. Acreditación postores hasta el

día 20/11/2024 a las 12 hs. Audiencia de adjudicación 20/02/25 a las 13 hs. donde el adquirente deberá presentar c/el formulario de inscripción, el de pago de depósito en gta, constancia de código de postor y honorarios del martillero más los ap. prev. La misma será en forma telemática. Saldo de precio: dentro de quinto día hábil de notificada por nota la providencia que aprueba el remate. Impuestos de sellos a/c comprador. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. La acreditación de depósitos mayores a \$30.000, cualquiera sea su naturaleza obligatoriamente deberán hacerse mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista de titularidad del postor en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto del efectivo. No se admitirán depósitos fraccionados en efectivo hasta cubrir el importe mayor que resulte de la subasta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. IVA s/el valor de los bienes muebles, a/c del comprador, no formando parte del precio. Honorarios martillero 10 % más ap. prev. Informes: Al Juzg al mail juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055. o al martillero, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. El presente edicto se publicará por 5 días en el Boletín Oficial y Diario Actualidad de General Villegas sin previo pago. Se deja constancia, asimismo, que el presente fue suscrito con Firma Digital y que se podrá verificar la autenticidad e integridad del documento a través del escaneo del código QR que se visualiza al pie del edicto y/o accediendo al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>), con el ingreso del código, verificador que también se detalla. Trenque Lauquen, octubre de 2024. María Angélica Planiscig. Secretaria.

oct. 9 v. oct. 16

CONS. PROP. GARAY 435 C/BOCCHIETTI MARÍA FERNANDA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Dolores, hace saber por tres días en autos: "Cons. Prop. Garay 435 c/Bocchietti María Fernanda y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. N° 68687, que el Martillero Luis R. Caputo, subastará en forma electrónica el 100 % indiviso de un inmueble ubicado en calle Garay N° 435 Cochera N° 37 de San Bernardo, partido de La Costa: Circ. IV; Sec. SS; Manz. 88; Parc. 8; Subparc. N° 37, Matrícula N° 4350/37 (123), Desocupada. Base: \$3.333.333,00. Al contado y al mejor postor. Señal 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 3 % c/part. más el 10 % de aportes previsionales. Fecha de exhibición 15/11/2024 de 11 hs. a 12 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 18/11/2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 02/12/2024 A LAS 11:00 HS. Acreditación Postores: hasta 13/11/2024 a las 11 hs. Depósito en garantía en cuenta 539674/3, CBU 0140303727694953967436 del BAPRO, Sucursal Dolores 6949, de la suma de \$166.666,65, al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja. Audiencia de adjudicación 11/12/2024 a las 11 hs. en sede del juzgado -calle Belgrano N° 141 de Dolores- a la que deberán comparecer el martillero y el postor ganador. En dicha oportunidad, el adquirente deberá concurrir munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero y constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de notificada la aprobación de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo por remiso (Arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). No se permite compra en comisión ni cesión de boleto. Los gastos de escrituración se encuentran a cargo del adquirente. Consultas: Reg. de Subastas Judiciales - Secc. Dolores, calle Sarmiento N.º 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al teléfono 2243-587895 o al correo electrónico icremates@hotmail.com. Dolores, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/GUASTELLA ANGEL Y OTRO/A S/ EJEC. HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 12 La Plata, comunica en autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Guastella Angel y Otro/a s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. LP-28958-2012, que la Martillera Paula Verónica Sandez, col. 7272, dom. calle 49 N° 876 ½ Piso 1 Of. 8, La Plata, Tel. 221-6159624, correo electrónico: sandezpropiedades@gmail.com, Subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 10:00 HS., duplex frente, sin expensas, sito Calle 25 de Mayo N° 620, San Antonio de Padua - Partido de Merlo- Pcia. Bs. As., designado en plano PH 72-39-95 como UF. Dos, Pol. 00-02, Sup. cub. 34,32 m2, semicub. 2,58 m2 y descub. 35,47 m2. Total 72,37m2. Pol. 01-02: Sup. cub. 33m2, desc. 3,28 m2. Total 36,28 m2. Total UF 108.65 m2. Nom. Catastral: Circ. I; Sec. G; Manz.332; Parc. 1-e. Subpa. 2. Pol 00-02 y 01-02. Partida: 72-180713. Matrícula 41.071/2 (72) Merlo. Ocupado s/constatación del 5/9/24. Base \$53.093.333. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar \$ 2.654.666,66, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, N° 2050-027-0066056/2, CBU 0140114727205006605621 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 5 de noviembre a las 10 hs. En caso de pujar en comisión deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art.21 3er párrafo Ac 3604). El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 10 de diciembre de 2024 a las 10 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor. Señal 10 %. Comisión de la martillera, 3 % a cargo c/parte, más 10 % de aportes previsionales y estampillado del acta de adjudicación a cargo comprador, a abonarse en el acto de adjudicación. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 3879 inc. 1 y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los 6 meses desde el pago del precio, por lo que superado dicho

plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc 5° CPCC). No se permite la compra en comisión. Exhibición: 28 de octubre de 2024 de 12 a 14 hs. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. ó al Registro General de Subastas Judiciales, calle 13 e/47 y 48 -Planta Baja - puerta 8- Edif. Tribunales, de esta ciudad. La Plata, de octubre de 2024. Martinez Maria Julia, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 15

RAMIREZ GERMAN GASTON C/JOSE GUIDO LOPEZ S.A. S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica en autos caratulados "Ramirez German Gaston c/Jose Guido Lopez S.A. s/ Ejecución de Sentencia", expte. N° OL-5853-2021, se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría. La Subasta COMENZARÁ EL DÍA 08/11/2024 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 25/11/24 A LAS 12:00 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 05/11/24 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. La exhibición del mismo se puede ver en <https://youtu.be/nB7oTHrset0>. Se encuentra ubicado en Av. Del Valle N 4380, Matrícula 40537, sus datos catastrales son C. 1- S. D - Qt. 174. Mza 174-P, P.4-B, Subparcela 2, inscripto en el dominio a la matrícula 40537 del partido de Olavarría (78), Partida 078- 67943-3. Superficie total 450m2. Consta de lote más construcción del tipo local comercial la que se encuentra alquilado, según mandamiento de constatación. Adeuda tasa municipal al 10/07/23 por \$ \$124.327,78., Imp. Inmobiliario al 10/07/23 por \$\$194.896,80, deudas que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Base: la suma de \$1.935.537. Depósito en garantía: La suma de pesos noventa y seis mil setecientos setenta y seis \$96.776 (5 % del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6379-27-523587/2, CBU 0140337227637952358724, del Banco de la Prov. de Bs As, Sucursal 6379, CUIT 30-99913926-0. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo aproximadamente dentro de 40 días hábiles posteriores a la subasta. debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada las subastas el depósito de la misma en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 3 % por cada parte con más el 10% de aportes sobre la misma que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: María Fatima Pappaterra - T° VI F 116 del DJA, domicilio en Lamadrid 2273 de Olavarría teléfono 2494-314031, domicilio electrónico constituido 27357977156@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Azul, 29 de agosto de 2024. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art. 1, Ley 8593) /// (art. 25, Ley 15.057).

oct. 10 v. oct. 15

CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO LOS PINOS I C/GONZALEZ RODOLFO ALFREDO Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Instancia N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Consortio Propietarios Edificio Los Pinos I c/Gonzalez Rodolfo Alfredo y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. 57988, que la Martillera María Cecilia Carricarte, T° III, F° 332 del CMD, Monotributista, subastará electrónicamente por 10 días hábiles el inmueble sito Avda. San Bernardo N.o 242 piso PB Depto. "4" de San Bernardo del Tuyú, partido de La costa, N.C: C. IV, Sec. RR, Manz. 46, Parcela: 18, Subparc. 4, Partida 50661, Matrícula 18715/4 (123). Al contado y al mejor postor. INICIO DE SUBASTA: 4/11/24 10:00 HS., FINALIZA: 15/11/24 10:00 HS. Acreditación de postores hasta el 30/10/24 a las 10 hs. Base: \$1.552.640. Depósito en garantía para quienes quieran participar de la subasta \$ 77.632 con al menos 3 días hábiles previos al inicio de puja. Estampillado del boleto 1,2 %, Honorarios Martillero: 3 % c/part. con más el 10 % de aportes prev. e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Fecha de exhibición del bien: 23/10/24 de 9 a 10 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 540024/4, CBU 0140303727694954002448, sita en Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6949. Los interesados deberán inscribirse en la subasta y cumplir con requisitos establecidos por Ac. 3604/12 de la SCBA. A los potenciales oferentes que no resulten ganadores se les transferirá automáticamente la suma dada en garantía una vez concluida la subasta siempre que no hayan efectuado reserva de postura (art. 39 del Ac. 3604 modificado por Ac. 3875). La puja será por tramos que se incrementarán de a un 5 % sobre el valor de la base (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión (art. 582 del CPCC y art. 21 tercer párrafo Ac. 3604. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, se lo declarara postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta adjudicando el bien al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura. Audiencia de adjudicación ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el postor ganador el 27/11/24 a las 10 horas en la sede del juzgado sito en calle Belgrano N° 141 de Dolores. El adjudicatario deberá comparecer munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio constancia de código postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de honorarios martillero y más aportes e IVA si así correspondiere, a

cargo del comprador. Gastos de la inscripción a cargo del comprador. Prohibida cesión de acta de adjudicación. De resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responde por las expensas que no fueran canceladas, aun las anteriores a la toma de posesión. Deudas: Expensas \$664.651,20 con más intereses. Municipalidad de La Costa: \$298231.75. ARBA: \$5.608,30, Aguas Bonaerenses \$136.889,41. Consultas: Registro de Subastas Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N.º 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al teléfono 2257583866 o al correo electrónico info@ceciliacarricarte.com.ar. Dolores,... de septiembre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PÉREZ MARTÍN L. Y OT. S/EJEC. PREND.

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Carlos Prono (tel. 2392-623854, rematestl@outlook.com), en autos "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Pérez Martín L. y Ot. s/Ejec. Prend.", Expte. 1644-2022, subastará electrónicamente de contado, al mejor postor el 100 % del automóvil marca Chevrolet, tipo Sedan 4 ptas. modelo Prisma Joy 1.4N LS MT, motor marca Chevrolet GFK112308, chasis marca Chevrolet 9bgkl69T0jg347097, Dominio AC652XL, marca 47.481 km en tablero, posee equipo de GNC 5ta. generación, cuenta con rueda de auxilio y Criquet, con detalles propios del uso, rotura en asiento del conductor. Base: \$5.666.666. Depósito en garantía: \$283.333. El mismo deberá realizarse en la cta. del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. T. Lauquen N° 027-514626/2, CBU N° 0140356327670451462628, CUIT Poder Judicial: 30707216650. La subasta COMENZARÁ EL 04/11/2024 A LAS 12:00 HS Y FINALIZARÁ EL 15/11/2024 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 21/10/2024 de 10 a 12 hs. en cochera ubicada en calle calle Homero N° 1327/41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Acreditación postores hasta el día 30/10/2024 a las 12 hs. Honorarios 10 % más IVA a/c comprador más el 10 % de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 11/12/2024 a las 13 hs. en forma telemática. Impuestos de sellos a/c comprador. Deudas por tributos al 19/09/2024 \$585.709,10. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzg al mail juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055 o al martillero, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, octubre de 2024. Planiscig María Angélica, Secretario.

oct. 15 v. oct. 16

BATTO MARIA TERESA Y OTROS C/PUCCIO MARCELO VICENTE Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gadys Mabel Zaldua (Juez P.D.S.), Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda Lardieri, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 2º, Pdo. de Gral. San Martín, pcia. de Buenos Aires hace saber que en los autos caratulados "Batto Maria Teresa y Otros c/Puccio Marcelo Vicente y Otro s/Ejecución Hipotecaria, (Exp. 61443). Se ha decretado la venta en pública subasta del 100 % del inmueble sito en la calle 142, Reconquista N° 3808, esquina 93, San José de Flores N° 1204 - Unidad Funcional N° 1, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. F, Mza. 53, Parc. 8 A, Subparcela 1, Matrícula 54.603, Pda. 047-85102 del pdo. de Gral. San Martín de la provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se fija en concepto de comisión el 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. El mandamiento diligenciado el 5/9/2024, dice: se encuentra ocupado por la Sra. Verónica Grasso, DNI 23.441.788 (que no exhibe), junto a su hija Guiuliana Puccio y su Nieto Benjamin Garnerio en carácter de Meros ocupantes. El acto de subasta SE INICIARÁ EL DÍA 4/11/2024 A LAS 10:00 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas y FINALIZARÁ EL DÍA 19/11/2024 A LAS 10:00 HS. (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA) y se establece el monto de la Base en la suma de \$39.823.059,01. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (30/10/2024 a las 10 hs.), (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, cuenta judicial en pesos n° 5100-27-08965964 cuyo CBU es 0140138327510089659646 -CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0.- Se establece un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada, esto es la suma de \$1.992.000, debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores, estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Dejase establecido que queda "No será admitida la compra en comisión, ni la cesión del boleto o acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fijase audiencia para el día 5/12/2024 a las 12 hs. a la cual deberá comparecer el adjudicatario, con patrocinio letrado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 12/12/2024 a las 12 hs. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en

concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) el que deberá efectuarse en la cuenta abierta como perteneciente a estas actuaciones. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre del adquirente, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). Hágase saber que la posesión del bien será entregada en el estado de ocupación en el que se encuentre, atento los términos del mandamiento de constatación acompañado con fecha 9/9/2024. La posesión del inmueble se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Los Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Dejase aclarado que la venta en pública subasta mediante modalidad electrónica ordenada en autos se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Deudas del inmueble: - ARBA al 6/09/2024 -\$51.240,30- Municipal al 6/09/2024- \$354.957,92 y AySA al 6/09/2024 - \$11.788,49 - Fecha de visita del inmueble, 24 de octubre de 2024 de 12 a 13 hs... - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. (arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, de del 2024. Lardieri Maria Fernanda. Secretario.

oct. 15 v. oct. 17

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata en los autos "Santana Monica Liliana c/Goyheneix y Etchegaray Margarita María y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza JOSE ETCHEGARAY SORALUCE, ESTEBAN JOSE GOYHENEIX Y ETCHEGARAY, JORGE ALBERTO GOYHENEIX Y ETCHEGARAY, MARGARITA MARIA GOYHENEIX Y ETCHEGARAY, MARIA INES GOYHENEIX Y ETCHEGARAY y TERESITA MARIA GOYHENEIX Y ETCHEGARAY y a quienes se crean con derechos al dominio del inmuebles sito en calle Almarfuerte 524/526 entre las calles Alemania y Austria de la ciudad de Ensenada, nomenclatura catastral Circ. 5, Secc. A, Mza. 29, Parc. 34, Matrícula 17459, siendo sus titulares registrales Margarita, Jose, Jorge, María Esther, Julio Ignacio Etchegaray y Oraluce y Margarita Soraluze de Etchegaray, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Rolla Ana Laura, Secretario.

oct. 4 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alelí Nieves Kalf, notifica por éste medio a HUGO ALEJANDRO MONZON, DNI 36695330, que en la causa N° 6581 -IPP 18-01-8923-21- caratulada "I) Farias Angel David, II) Monzon Hugo Alejandro s/Hurto", S.S ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N 6581 caratulada "I) Farias Angel David, II) Monzon Hugo Alejandro s/Hurto", formada con la IPP 01-8719-22, de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana a mi cargo, y Considerando: 1) Que con fecha 29/12/2023 se concedió la suspensión del juicio a prueba en favor del coimputado Hugo Alejandro Monzon, por el término de un año y se le impusieron como reglas de conducta las de fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados en forma trimestral, abstenerse de consumir y tener en su poder estupefacientes así como de abusar del consumo de bebidas alcohólicas, abstenerse de usar, tener y portar armas de cualquier tipo y abstenerse de tener contacto con la víctima de autos, Dante Agennoni, así como de concurrir al lugar del hecho, sito en calle Schweitzer Nro. 6 del Barrio El Cazador, de la localidad y partido de Escobar. 2) Ahora bien, el 25/06/2024 se recibió informe del Patronato de Liberados provincial del cual surgía que la última presentación de Monzon ante ese Organismo de contralor había sido en el mes de marzo de 2024 y que en el mes de junio concurrieron al domicilio del probado pero los habitantes de la vivienda refirieron que allí no vivía ninguna personada llamada Monzón. Ante ello, se le corrió vista a la Defensa Oficial, y el Dr. Pablo Echeverría manifestó que no surgía del registro de esa dependencia, datos del causante diferentes a los obrantes en la presentes actuaciones. Sin perjuicio de ello, previo a resolver, se intentó citar al probado para que comparezca en la sede de este Juzgado, diligencia que arrojó resultado negativo, surgiendo del informe policial que Monzón no vivía en el domicilio oportunamente aportado desde hacía más de cuatro meses. Finalmente, ello fue puesto en conocimiento del Ministerio Público Fiscal, y el Dr. Matías Ferreirós solicitó se revoque la suspensión del proceso a prueba que le fuera oportunamente concedida y se decrete su rebeldía con averiguación de paradero y comparendo compulsivo; y ante ello, la Defensa Ofial guardó silencio. 3) Analizadas las actuaciones, corresponde ahora expedirme sobre la revocación del instituto de suspensión de juicio a prueba concedido a Monzon. Sobre el punto, entiendo que le asiste razón al Ministerio Público Fiscal en propiciar la revocación del mentado instituto. El nombrado fue debidamente notificado de los alcances y consecuencias de la inobservancia de las obligaciones impuestas, a pesar de lo cual compareció una sola vez al Patronato de Liberados desde la concesión, sin haberse contactado con su

Defensa o con el Juzgado para justificar su incumplimiento, además de que no mantuvo su residencia tal y como se le impuso. Su conducta evidencia desinterés y desapego a las mínimas reglas de conducta que le impusiera, cuyo incumplimiento acarrea a esta altura inexorablemente la revocación del instituto por imperio de lo normado en el art. 76 ter. del Código Penal. Por lo expuesto, Resuelvo: I) Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida a Hugo Alejandro Monzón, titular del DNI 36.695.330, argentino, soltero, nacido el 4 de agosto de 1992 en Entre Ríos desocupado, instruido, domiciliado en la calle Tapia de Cruz nro. 2420 - Barrio Lambertucci, localidad y partido de Escobar, hijo de Daniel y Graciela Avalos, con prontuario policial 1624987 AP, en esta causa N° 6581 (art. 76 ter. del CP). II) Decretar la rebeldía de Hugo Alejandro Monzón. A tal fin, líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Provincial, a fin de solicitar se inserte en un ejemplar del orden del día (ISN), la averiguación de paradero y posterior comparendo del nombrado; al solo efecto de estar a derecho (arts. 303 y 304 del CPP). III) Notifíquese y por edictos al encartado -por cinco días- en el Boletín Oficial (art. 129 del CPP). IV) Firme que sea, cúmplase con la Acordada Nro. 2840 de la SCBA, comuníquese a los Organismos pertinentes. V) Fecho, resérvese la presente causa en Secretaría hasta que Hugo Alejandro Monzon se presente o sea habido. VI) Respecto del coimputado Angel David Farías, estése a la Extinción de la Acción Penal y Sobreseimientos decretados el día 20/03/2024". Funcionario Firmante: 24/09/2024 - 14:36:24. Kalf Aleli Nieves, Jueza.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/8/2024 se decretó la Quiebra de ROBERTO ENZO ALTAMIRA, DNI N° 16.123.944, CUIL 20-16123944-6, con domicilio real en la calle Alberdi N° 926 de Ensenada, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Contadora Pública Julieta Marsero, con domicilio en calle 45 N° 753 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Altamira Roberto Enzo s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-48601-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle 45 n° 753 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU N° 0140324203678250410747 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. de titularidad de Julieta Marsero, CUIT 23-30227265-4. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 6 de diciembre de 2024; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 20 de diciembre de 2024. Presentación de informes individual y general los días 20 de febrero de 2025 y 9 de abril de 2025 respectivamente. La Plata, 3 de octubre de 2024. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a WILLIAM VICTOR VENANCIO AROSQUIPA, DNI 95083399, con último domicilio registrado en la causa en calle La Rioja N° 970, primer piso, dpto. 21 de CABA, hijo de Gladdys Arosquipa y de Marcelo Venancio, con fecha de nacimiento 06/05/1983; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1830-2022-5489 "Venancio Arosquipa William Víctor, Caceres Vilches Piero Rodolfo s/Hurto Simple (IPP 09-01-002933-22/00)", que se le sigue por el delito de Hurto, conforme surge de la Resolución que a continuación detallo: "///cedes, 30 de septiembre de 2024. Toda vez que el encausado Venancio Arosquipa William Víctor no ha comparecido a la audiencia fijada a fs. cíteselo por carteles durante cinco días para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Patrone Esteban Oscar, Auxiliar Letrado.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Jdo. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, pcia. de Bs. As., hace saber por 5 días que el día 10/07/24 se ha declarado Finalizado el Concurso Preventivo del patrimonio de quien en vida fuera FABIAN RAMÓN MARTINEZ, (DNI N° 14491491) fallecido el 18/9/17 en la ciudad de Pellegrini. Trenque Lauquen, agosto de 2024. Vanesa María Altube. Secretaria.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 381/18 (I.P.P. N° 03-03-001781-14) "Peñalva Marcos Agustín. Lesiones Graves a Pavon Marcelo Alejandro en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor PEÑALVA MARCOS AGUSTIN, DNI 36110419, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Constitución N° 868 e/Marco Polo y Shaw - Loc. Pinamar, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de septiembre de 2024. Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Peñalva Marcos Agustín; DNI 36110419, nacionalidad argentina, argentina, domiciliado en real: Calle Constitución N° 868 e./Marco Polo y Shaw - Loc. Pinamar, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hecho I: -IPP N° 03-03-1781-14/00- Lesiones Graves, Ilícito Previsto y Reprimido en el artículo 90 del Código Penal Argentino, en concurso real (art. 55) con hecho II: - IPP N° 03-05-773-20/00- Lesión E S Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por haber sido cometidas mediando un contexto de violencia de género ilícito previsto y reprimido en los artículo 89, en función al artículo 92 y 80 Inc.1 y 11 del Código Penal Argentino, en razón de haber operado las prescripciones de las acciones penales emprendidas en la presente. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del

CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí, Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de octubre de 2024. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Peñalva Marcos Agustin, provenientes de la Comisaría de Pinamar, agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 3 de septiembre de 2024; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a HERNAN EMANUEL ROCCA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° N° 07-00-6675-24 (n° interno 9142) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a Rocca Hernan Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada. Banfield.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n°4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATIAS NAHUEL ACOSTA, argentino, DNI N° 38.603.690, sin apodos, de 27 años, soltero, empleado, nacido el 14 de Julio de 1995 en Salto (B), hijo de Cesar Javier Acosta (v) y de María Ester Camias (v), domiciliado en Barrio 57 Viviendas Casa 19, calles Del Ceibo y Pirovano de Salto, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° 695-2023-5653 que se le sigue por el delito de desobediencia, conforme a la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 03 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Actuaría, cítese por cinco días al encausado Matias Nahuel Acosta para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Suspéndase el debate fijado para el día de la fecha. Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIELA ARAMI LEGUIZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-16058-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes policiales de fecha 16 de septiembre de 2024 y 27 de septiembre del corriente, sumado a la constancia Actuarial del día de la fecha y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gabriela Arami Leguiza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 3 de octubre de 2024. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 3 de octubre de 2024.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.217 seguida a Alan Santiago Ibañez por el delito de Hurto calificado del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado ALAN SANTIAGO IBÁÑEZ, apodado Puchi, DNI N° 45.779.983, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido con estudios secundarios incompletos, nacido el día 28 de agosto de 2001 en Moreno, provincia de Buenos Aires, empleado, hijo de Raquel Mirta Ibañez (f), con último domicilio en la calle Segunda Sombra N° 5748 entre La Pinta y Marchena de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 3/10/24. Por contestada la vista que antecede, agréguese y previo a todo trámite, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a Alan Santiago Ibañez Por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-3050 (I.P.P. N° 10-00-047352-23/00) seguida a Eduardo Ezequiel Rivero por el delito de Hurto Simple del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EDUARDO EZEQUIEL RIVERO, de nacionalidad argentina, sin sobrenombres, nacido el 22 de abril de 1999, con DNI N° 42.046.662, soltero, con último domicilio en el Barrio Favalaro, manzana 2, casa 4 de la localidad de José C. Paz, hijo de Catalina Rivero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de

treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 3 de octubre de 2024. I. Téngase por recibido Fiscalía -Contesta Vista (240501704004915527)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a Eduardo Ezequiel Rivero por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 3 de octubre de 2024.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 Departamental, Secretaría Única, en autos "Agrícola La Raquel S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N°: 51.800, hace saber que el día 23/09/2024 se decretó la Quiebra Directa de AGRÍCOLA LA RAQUEL S.R.L., CUIT 30-71607457-5, con domicilio social en la calle 24 número 337, de la localidad y partido de Navarro, provincia de Buenos Aires, ordenándose en consecuencia la inmediata realización de sus bienes (art. 203 de la Ley 24.522), debiendo los acreedores anteriores a la fecha de la sentencia de quiebra presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura. Al respecto se ha dispuesto: 1) Fijar el período informativo que establecen los arts. 200, 202 y ss de la L.C.Q. de la siguiente manera: hasta el día 19/11/2024 para que los acreedores presenten su solicitud de verificación ante la sindicatura ejercida por el Sr. Contador Julio Cesar Moralejo, domicilio electrónico 20223285504@cce.notificaciones. Correo electrónico: jcmoralejo@gmail.com. Dichas solicitudes podrán efectuarse mediante las respectivas presentaciones electrónicas en: https://drive.google.com/drive/folders/121fVGD7zNqjvKfgoi_KM217ocbs6lbU2?usp=sharing, o en su defecto en el casillero virtual constituido por la sindicatura, sin perjuicio de lo cual deberá acompañarse la respectiva documentación respaldatoria que obre en soporte papel en el domicilio procesal físico de calle 28 N° 460 de Mercedes Bs. As. (Estudio Falabella), días de atención martes y jueves de 08:30 hs. a 12:00. 2) Fijar hasta el día 03/02/2025 para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los acreedores insinuantes y hasta el día 17/03/2025 para la presentación del informe general que deberá presentar la Sindicatura. 3) Prohibir hacer pagos o entregas de bienes a la deudora, so pena de reputarse ineficaces y de no quedar exonerados frente a la masa de las obligaciones que se encuentren pendiente de cumplimiento. Asimismo ordénase a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder de pertenencia de la fallida (art. 88 inc. 5 de la L.C.Q.). Mercedes, 1 de octubre de 2024. Edicto.

oct. 8 v. oct. 15

POR 15 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, hace saber que en autos "ROSSI MARÍA SUSANA s/Materia a Categorizar", en fecha 17/9/24 y 19/9/24 ha dictado sentencia y aclaratoria respectivamente, ordenando la cancelación del Certificado de Depósito para Inversión N° 01 00 075 892 0, por la suma de U\$S 80.000.- emitido con fecha 30 de diciembre de 2013 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 26.860.

oct. 8 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Maria De Los Angeles Bacchiani s/Quiebra", Exp. 38.710. Se ha decretado la Quiebra de doña MARIA DE LOS ANGELES BACCHIANI, DNI 26.341.441, argentina, soltera, licenciada en marketing, con último domicilio en calle 1810 N° 837 de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Maria Cristina D'Annuncio, DNI: 17838268, Contadora Pública, inscripta en la Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As. al T° 92 F° 51, Legajo N° 23598-9, CUIT 27 17838268 9, IVA Responsable Inscripta, constituyendo domicilio legal en la calle Pellegrini N° 125 PB "A" de Tres Arroyos y domicilio electrónico en 27178382689@cce.notificaciones. Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el art. 129 y 202 LCQ. Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaría, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical. Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ). Firme y consentida la presente se establecerán los plazos previstos en los arts. 32, 35, 39 y 43 de la L.C.Q. Tres Arroyos, 03 de octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Gaston Christian Bacchiani s/ Quiebra", Exp. 38.706. Se ha decretado la Quiebra de don GASTON CHRISTIAN BACCHIANI, DNI 22.355.610, argentino, soltero, licenciado en administración, con último domicilio en calle 1810 N° 837 de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Omar Horacio Potenar con domicilio constituido en calle Colón N° 125, planta baja "A" de Tres Arroyos, en las funciones de Síndico, conforme lo previsto por el art. 64 LCQ.- Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el art. 129 y 202 LCQ.- Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaría, -sin pago previo- por el término de CINCO días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical. Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ). Firme y consentida la presente se establecerán los plazos previstos en los arts. 32, 35, 39 y 43 de la L.C.Q. Tres Arroyos, 03 de octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Elida Maria Toscano s/Quiebra", Exp. 38.550. Se ha decretado la quiebra de doña ELIDA MARIA TOSCANO, DNI 2.060.581, argentina, viuda, jubilada, con último domicilio en calle 1810 N° 837 de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Cra. María Cristina D'Annuncio con domicilio constituido en calle Colón N° 125, planta baja "A" de Tres Arroyos, en las funciones de Síndico, conforme lo previsto por el art. 64 LCQ. Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el art. 129 y 202 LCQ. Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaría, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical. Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ).- Firme y consentida la presente se establecerán los plazos previstos en los arts. 32, 35, 39 y 43 de la L.C.Q. Tres Arroyos, 03 de octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a WALTER EDGARDO CABRAL, DNI 22.951.981, soltero, albañil, argentino, hijo de Osvaldo Cabral (f) y d Angela Cledia Podelei (f), con último domicilio registrado en la causa en calle Freyre n° 79 de Nueve de Julio, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1124/2024-6041 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Concurso Ideal con Hurto Doblemente Agravado por El Uso de Llave Verdadera Hallada y Por Ser Un Vehículo Dejado En La Vía Pública y Daño Simple, todo en concurso real entre sí, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 3 de octubre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio a fs. 44, cítese por cinco días al encausado Cabral Walter Edgardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en CPE-7606-24 (Sorteo N° SI-2823-2024 e I.P.P. N° 1402-9839-2400), caratulada "Carcacha Rodrigo Antonio s/Daños Calificado y Desobediencia", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a RODRIGO ANTONIO CARCACHA, DNI: 42.687.039, argentino, soltero, albañil, nacido el 30/5/2000 en Pilar, hijo de Alejandro Javier Carcacha y de Lucía Irma Enrique, con domicilio en La Pampa N° 2230 B° Nuestra Sra. del Pilar de la localidad y partido de Pilar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "Toda vez que el encartado Carcacha incomparó a las audiencias fijadas en autos pese a haber sido notificado personalmente, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP- y librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Firmado Ma. Emma Prada, Juez. Foschi María Sandra, Secretario.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUSTO JAUREGUI, DNI N° 45519141, en causa nro. INC-19565-1 seguida a -Luna Damian Alejandro por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de febrero de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a

deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de octubre de 2024. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Justo Jauregui, DNI N° 45519141 notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02- 001154-24/00 caratulada "Vera Eugenio Enrique s/Averiguación de Ilícito" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de este Departamento Judicial de Dolores, por expresa disposición de SS, y a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado EUGENIO ENRIQUE VERA cuyo último domicilio conocido era en calle 134 y 109 de Punta Lara, la siguiente Resolución: "Atento el estado de las presentes actuaciones, en particular el informe negativo de notificación de pieza digital E03000006305292 24/9/2024 12:44:15 - Informe - Informe (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006305292) y no habiéndose aportado nuevo domicilio por parte de la Defensa Oficial, procédase a notificar al imputado de la resolución obrante en pieza digital E03000006157309 5/7/2024 11:29:17 - Resolución - Se Concede (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006157309) por edicto conforme art. 129 del CPP.". Mar del Tuyú, 02 de octubre de 2024. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 07 de julio de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Gustavo Mascioli, Agente Fiscal a cargo de la UFID 1 Mar del Tuyú con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal. a mi cargo; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial de la menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el C.P.P.-Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización de la menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio. -II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente.- Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño".- La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa.-El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna.- En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado.- Por ello: argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor Catalina Benvenuto Ñaña.- II. Firme la presente designese audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP.- III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes.- Notifíquese". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - En causa N° 583-872-2021, caratulada "Gomez Jorge Daniel s/Tenencia de Arma de Uso Civil", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Gomez Jorge Daniel s/Tenencia de Arma de Uso Civil por el delito de tenencia de arma de uso civil, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Santo Tomás N° 4953 ó 4958, de la localidad de La Ferrere el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de octubre de 2024... Autos y Vistos: ...Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción en la presente causa N° 583-872-2021 (03-00-003849-18/01) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado GOMEZ JORGE DANIEL, cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de el delito de "Tenencia de Arma de Uso Civil" , previsto y penado en el art. 189 Bis inc. 2° párrafo 1° del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 19-9-24 se ha decretado la Quiebra de URSULA GALEPPI, DNI 31185733, domicilio en Chile N° 654 de MdP, en autos "Galeppi Ursula s/Quiebra", expte. 7489. Síndico designado CP Marisa Claudia Bertarini atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 18-12-24 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico 4) Se fija 20-2-25 y 21-3-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Bessone Nancy Micaela, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a ROBERTO MATIAS COLMAN, con Documento Nacional de Identidad

37.558.367, sin apodo, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de mayo de 1993 en CABA, domiciliado en calle Bidasoa N° 532 de la localidad de Villa Rita, hijo de Roberto Carlos y de Norma Beatriz Spina, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° O5901862 y en el Registro de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires con el prontuario N° 1682598, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-64615-23, (R.I. 11.213) caratulada "Colman Roberto Matias s/Amenazas Calificada -11213-", cuya Resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de septiembre de 2024... Dada la incomparecencia del imputado Roberto Matias Colman y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado en la presente, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 1 de agosto de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 3 de octubre de 2024.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-001741-16/00, 14-04-001813-16/00, 14-04-000260-14/00, 14-04-001037-14/00, 14-04-001445-16/00, 14-04-002249-16/00, 14-04-003154-16/00, 14-04-001353-16/00, 14-04-001541-16/00, 14-04-001797-16/00, 14-04-001625-16/00, 14-04-003317-16/00, 14-04-003316-16/00, 14-04-001962-16/00, 14-04-002831-16/00, 14-04-003283-16/00, 14-04-000048-16/00, 14-04-001532-16/00, 14-04-000030-17/00, 14-04-000411-17/00, 14-04-000154-17/00, 14-04-000482-17/00, 14-04-000391-17/00, 14-04-000157-17/00, 14-04-000134-17/00, 14-04-002507-16/00, 14-04-000960-16/00, 14-04-000223-17/00, 14-04-000128-16/00, 14-04-000924-16/00, 14-04-00854-16/00, 14-04-002465-16/00, 14-04-002414-16/00, 14-04-000667-16/00, 14-04-00859-16/00, 14-04-002125-16/00, 14-04-001060-16/00, 14-04-000653-16/00, 14-04-002081-16/00, 14-04-003012-16/00, 14-04-001094-16/00, 14-04-000551-16/00, 14-04-002171-16/00, 14-04-003574-14/00, 14-04-001240-11/00, 14-04-001049-11/00, 14-04-000952-11/00, 14-04-000840-11/00, 14-04-001428-11/00, 14-04-000484-11/00, 14-04-000586-11/00, 14-04-000252-11/00, 14-04-001236-11/00, 14-04-000396-11/00 y 14-04-001226-11/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: Aprocuar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Hansen Agustin, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4° piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a DELGADO JUAN FRANCISCO, poseedor del DNI 22269802; nacido el 7 de junio de 1971 en Capital Federal, hijo de Francisco Delgado y de Genoveva Caseres, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-26453-24/00, (Registro Interno N°10663), caratulada "Delgado Juan Francisco s/Robo en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional n° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3036, (IPP PP-02-00-019156-20/00), caratulada: "Garcia Santiago Ezequiel s/Coacción", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado SANTIAGO EZEQUIEL GARCÍA, titular del DNI 32716604, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 4 de octubre de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Santiago Ezequiel García, DNI 32716604, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al nombrado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón n° 46 Piso 5° de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO MACHADO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0705-4718-24, (n° interno 9120), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas y su Acumulada n° 07-00-74656-22, (n° interno 9147), seguida al nombrado en orden al delito de HURTO cuya resolución infra se transcribe: "////field. Y Vistos: Esta causa N° 980/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-05-4718-24, (n° interno 9120), de este Juzgado caratulada "Machado Rodrigo Alejandro s/Amenazas Calificadas" y Su Acumulada n° 07-00-74656-22 (n° interno 9147) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 23/9/2024, la notificación de la Defensoría Oficial de fecha 24/9/2024 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Machado Rodrigo Alejandro constituido domicilio en la calle Rosales N° 4765 de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para

conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Machado Rodrigo Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dra. Alejandra Salvioli, hace saber que con fecha 14/08/2024, se ha decretado la Quiebra de AMARILLA JONATAN ARIEL, DNI 36.907.540, CUIL 20-36907540-4, con domicilio real en la calle 606 esq. 15 S/N de la localidad de Villa Elvira, La Plata, señalándose el día 11/11/2024 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Alan Cernadas con domicilio en calle 45 Nº 753 de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., o de manera no presencial al correo electrónico: contadoresasociadosti@gmail.com, al cual deberán los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Se fija el día 27/12/2024 y 14/03/2025 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, CBU BBVA Banco Frances, Caja de Ahorro, CBU 017038474000000963457. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3º L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º L.C.). La Plata, octubre 2024.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a BRIAN ANTONIO LOPEZ por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-53112-16, (nº interno 6366), seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, (II hechos), cuya Resolución infra se transcribe: "////field, Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-53112-16, (nº interno 6366) del registro de este Juzgado y Nº 6258/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Lopez Brian Antonio s/Robo". Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo simple (II hechos) presuntamente ocurrido el día 21 de agosto de 2016 y 25 del mismo mes y año en la localidad de Villa Industriales, partido de Lanús, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 27 de noviembre de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante escrito de fecha 19 de agosto de 2024, el Sr. Agente Fiscal de Juicio Dr. Marcelo Nicolas Adrian Dominguez solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo", (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)."Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 30 de agosto de 2016 y la radicación de fecha 27 de noviembre de 2017, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, y la planilla de Antecedentes Personales de la Provincia de Buenos Aires, según las actuaciones obrantes en autos, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. P. conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Brian Antonio Lopez, en la presente causa Nº 07-00-53112-16, (nº interno 6366), que se le sigue en orden al delito de robo simple, (II hechos), al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Brian Antonio Lopez, titular del DNI 40.497.322, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de junio de 1995, en moreno, hijo de Gloria Beatriz Torres, con último domiciliado en la Calle Aristobulo Del Valle Nº 2450 Lanus Oeste Villa Industriales, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U3609618, y en la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1466930, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Antonio M. Balicki, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada. Vazquez Verónica Viviana, Auxiliar Letrada.

oct. 4 v. oct. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4º piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a ESPINA NICOLAS GUSTAVO, cuyos datos filiatorios son los siguientes DNI 35217181, nacionalidad argentina, hijo de Nicolas Gustavo y de

Sandra Erica Gauto, nacido el día 25/04/1990, en la Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle Gregorio Laferrere -Nº 3422- loc. Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nº 0700-25978-2400 (R.I.Nº 9843), caratulada "Chavarría Cristian Osvaldo y Espina Nicolas Gustavo s/Robo Simple---R.I Nº 9843---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Nicolas Gustavo Espina, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

oct. 9 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao nº 912 de San isidro, en los autos: " M. K. S. s/Abrigo", (Expte. Nº SI-32621-2018), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. CAMPOS MICAELA con DNI Nº 37.157.284, de la sentencia la cual se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Isidro, 03/10/2024, En que Resuelvo: 1. Declarar el estado de adoptabilidad del niño K. S. M., DNI XXXXXXXXX, nacido con fecha 6 de julio del 2014, siendo sus progenitores los Sres. Campos Micaela Belen, DNI 37157284 y Martini Fabian Hector, DNI 38146105, por supresión de la responsabilidad parental de lo conforme normativa conf. arts. 3, 12, 9 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 Inc. 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños. ONU Res. 41/85, arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica) al encontrarse reunidos en las presentes los extremos previstos por el art. 607 y ccs. del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y 13 de la Ley 14.528). 2. Poner en conocimiento de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires lo decretado, a cuyo fin cárguese las presente en la base de datos correspondiente, solicitándole tenga a bien remitir un listado de postulantes.- 3. Procedase a la formación de los autos caratulados "K. S. M. s/Guarda con fines de Adopción". Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA a la Receptoría General de Expedientes. A dichos fines y con el objeto de la formación del presente se adjunta copia del DNI y de la Partida de Nacimiento del Niño. 4. Oficiese al Hogar Una posta en el Camino a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio. 5. Dese vista al Ministerio Pupilar y Ministerio Publico Fiscal interviniente a fin que se notifique del presente resolutorio. 6. Póngase en conocimiento de la presente al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro. 7. A los fines de su notificación y debida publicidad, dispóngase la publicación edictal de la presente una vez por día por el plazo de tres días, en el Boletín Oficial respecto de la progenitora de la niña de autos y respecto al progenitor líbrese oficio por comisaria. Procedase por Secretaría a los fines de confección de las piezas pertinentes. (Art. 145, 146, 147 y concts. CPCC). Regístrese y Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA". Dra. Monica Urbancic de Baxter, Juez. Se hace saber que el presente se encuentra exento del pago de timbrado y todo otro tributo. Publíquese una vez por día, por el lapso de 3 días en el Boletín Judicial.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso, Juez, Secretaría Única, en autos: "Alegre Valentino Nicolas s/Abrigo", expediente: LM-35551-2023, expide el presente a fin de notificar a los Sres. ALEGRE ALCIDES RUBEN y NUÑEZ JUANA HAYDEE, las Resoluciones que a continuación se transcriben: "San Justo, 23 de septiembre de 2024. Proveyendo tramite titulado actuario - certifica (240702052026785450): Téngase presente la certificación actuarial realizada. En atención al estado de autos, el resultado del oficio remitido por la Comisaria interviniente y la falta de comparecencia de los progenitores del joven de autos a la audiencia oportunamente establecida, y en razón a lo normado por el artículo 10 de la ley 14.528 y su dec. regl. 445/13 cítese nuevamente a los Sres. Alegre Alcides Ruben y Nuñez Juana Haydee, el día 9 de octubre de 2024 a las 11:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada de manera presencial en sede judicial, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental (Av. Pte. Perón 3068 San Justo) o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en la calle Entre Ríos 2942, San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Se les hace saber a los convocados que la audiencia será tomada en el horario fijado. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Notifíquese por Secretaría conjuntamente con la legalidad decretada en autos por Secretaría medio de oficio policial. En atención a la falta de numeración de los domicilios aportados por la Camara Nacional Electoral y el Registro Nacional de las Personas (Pedro Diaz Colodrero y Gamarra S/N), Gonzalez Catán, La Matanza, Buenos Aires, hágase saber al personal policial que al momento de constituirse en el domicilio indicado, en caso de no lograr hallar el mismo, deberá realizar un relevamiento vecinal consultando a tres vecinos respecto a las personas referidas y su correspondiente domicilio. Ello, con motivo de efectivizar la notificación aquí dispuesta. Asimismo librese oficio a la Comisaría que por jurisdicción corresponda del domicilio sito en la calle Las Azucenas 450 de la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza. Asimismo, para una mayor economía procesal (art. 34 inc 5 ap " e" del CPCC), notifíquese la presente manda conjuntamente con la medida de legalidad decretada por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de tres días. Déjase constancia en dichos instrumentos que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Hágase saber a la Sra. Asesora de Incapaces que se encuentra a su cargo la confección y diligenciamiento de los respectivos instrumentos. Anotícase electrónicamente al Ministerio Pupilar". Marcelo Dario Cardoso, Juez y "San Justo, 25 de septiembre de 2023. Resuelvo: I.- Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Valentino Nicolas Alegre,

DNI 49962624, hijo de Nuñez Juana, DNI no aportado y Alegre Ruben, DNI no aportado ambos domiciliados en la calle Alamos y Vega S/N Gonzalez Catán La Matanza, bajo la responsabilidad de su abuela paterna la señora Alegre Ester (DNI no aportado) siendo el lugar de cumplimiento de la medida el domicilio sito en la calle Azucena 450 Barrio 22 de Enero de Ciudad Evita, La Matanza, conforme fuera indicado en la documentación recepcionada digitalmente adunada a las presentes actuaciones en el trámite documentación - acompaña (229502052024012617) (art. 3.- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la Ley 13.298, 92 y 100 de la Ley 13.634, art. 3, 12 y 20 de la C.I.D.N.).- II.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (T. Social), a fin de entrevistar a Alegre Ester y Valentino Nicolas Alegre. con el fin de elaborar un informe respecto del estado del niño de autos. III.- Dése inmediata intervención al Equipo Técnico (Psicóloga), a fin de entrevistar a Alegre Ester y Valentino Nicolas Alegre. con el fin de elaborar un informe respecto del estado del niño encartado. IV.- A los fines dispuestos por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, hágase a los progenitores del niño de autos que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal. y Defensorías 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la Av. Pte. Perón 3068 de San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.). Asimismo se le hace saber que podrá solicitar turno en la página web la Defensoría Civil Departamental www.turnos.mpbba.gov.ar (Conf. (art. 6 bis, Ley 12.569, T. según ley 14.509). Queda a cargo del Ministerio Pupilar las notificaciones ordenadas "supra". V.- Dése cumplimiento con la carga de los presentes obrados en la página del Registro de Adopciones de la SCBA dándose con ello cumplimiento con la fase II. VI.- Oportunamente, se fijarán audiencias en los términos de los arts. 26, 3º apartado y 639 inc. "c" del Código Civil y los artículos 3 y 12 de la Convención de Derechos del Niño y art. 10, Ley 13.298. VII.- Póngase en conocimiento de lo resuelto al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños y Adolescentes. VIII.- Regístrese. Notifíquese. A tal fin, anóciase al Ministerio Pupilar". Juan J. Dore, Juez P.D.S. San Justo, en la fecha de suscripción digital. Solá Nadia Florencia, Secretario.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-17-2020-7808, caratulada: "Giretti Fernando Daniel s/Defraudación en Nueve de Julio -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FERNANDO DANIEL GIRETTI, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente el escrito que antecede y en atención a lo manifestado en el mismo, acéptese la renuncia al cargo de Defensor Particular, dejando constancia que hasta tanto Fernando Daniel Giretti no designe otro letrado a su costa, será asistido por el Ministerio Público de la Defensa (arts. 92, 97 y cc del C.P.P.). Hágase saber al Señor Defensor Oficial que corresponda. Finalmente, atento a la imposibilidad de notificar al nombrado de manera personal de la audiencia de juicio oral designada en autos, déjese sin efecto la misma y notifíquese al imputado por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. 07/10/2024. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

oct. 10 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. GABRIELA ALEJANDRA DE PIAN en causa nro. INC-18858-2 seguida a -Torres Victor Alberto por el delito de Incidente de Libertad Asistida- la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 29 de julio de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de octubre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Gabriela Alejandra De Pian, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires,

haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

oct. 10 v. oct.17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en autos "Roldan Daniela Magali s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 39.937-2024, haces saber que el día 14 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de DANIELA MAGALI ROLDAN, DNI Nro. 39743413, CUIL 27-39743413-9, con domicilio real calle 94 e/6 bis y 7 N° 575 de la localidad de Villa Elvira, partido de La Plata, de la provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sebastian Negri, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to. piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y sus garantes, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 12 de noviembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas. El plazo previsto para observaciones vence el 26 de noviembre de 2024. El informe individual deberá presentarse el 26 de diciembre de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 28 de febrero de 2025. Déjase establecido que las insinuaciones podrán ser enviadas 1) a la casilla de correo denunciada adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, haciéndose constar esta circunstancia, como también los datos de la cuenta informada a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio en los edictos a librarse y 2) al domicilio que se denuncia en los días y horarios de atención especificados. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical -en los términos de lo dispuesto por el art. 32 según texto art. 1° Ley 27.170- una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la cuenta denunciada y consignada en el edicto a publicarse. Los pedidos verificadorios en forma digital deberán dirigirse al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Banco BBVA, Caja de Ahorro, CBU 0170340340000081986673, Alias: Sebastian-Negri. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 02 de octubre de 2024. Dr. Gorostegui Enrique Alberto. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 16, La Plata.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Villegas Leonardo Javier, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 11 de septiembre de 2024, se ha abierto el Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA GARMENDIA S.R.L., CUIT 30-71143761-0, habiendo sido designado síndico el Cr. Gonzalo Javier Arce, con domicilio en calle 48 N° 1097 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificadorios en el domicilio antes dicho o a través de envío al mail gonzalojarce@hotmail.com, hasta el día 20/11/2024. Se deja constancia que el 11/02/2025 y el 25/03/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Audiencia informativa el día 18/08/2025 a las 11:30 horas. La Plata, octubre de 2024. Dr. Giroto Carlos Sebastian. Secretario.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a Noelia Graciela Lucero Paz, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6082-23 (n° interno 8868) seguida a la nombrada en orden al delito de Robo, cuya Resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a GOMEZ YAMIL NAHUEL por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelión (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a KEVIN NAZARENO EMANUEL BENITEZ, FRANCO DAVID GOSPARINI en la P.P. n° PP-07-03-010813-23/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Kevin Nazareno Emanuel Benitez y Franco David Gosparini, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa y Franco David Gosparini se encuentra legalmente detenido en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, en concurso real, con Lesiones Leves (arts. 42, 45, 55, 76 y 89 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RICARDO OMAR MURO, DNI 16039288, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 04/06/1962, hijo de Ricardo Antonio Muro y de Alicia Deganas, con último domicilio conocido en calle en Cholet N° 420, de la localidad de Baradero, por

el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1543-2023, IPP-IPP PP-16-02-001582-19/00, caratulada: "Silva Jorge Eduardo, Muro Ricardo Omar, Salvatori Guido Adrian -Homicidio Culposo-Giannaday Javier Antonio, Troncoso Elias -Encubrimiento- Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de octubre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 2/20/2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de febrero de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ricardo Omar Muro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN-1543-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de homicidio culposo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1543-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 4 de octubre de 2024. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. ROSA ALEJANDRA CARRIZO; Sra. MAGALI GARCIA y JAZMÍN CELESTE MANSILLA REYNA, en causa nro. INC-19820-1 seguida a -Almaraz Sergio Nicolas-; de la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 7 de octubre de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de octubre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N 13, Dpto. Jud. MdP en autos "Amalric Mirta Gladys s/Quiebra", expte 122495. En fecha 12/07/24 se ha decretado la Quiebra Indirecta de MIRTA GLADYS AMALRIC, DNI 12049528. Sindico Judicial a CPN Daniel Fernando Martinez con domicilio en Rawson 2272. Los acreedores pueden requerir la verificación por vía incidental sin costas. Se decreta: 1) Plazo 30 días desde la última publicación de edictos para observar la fecha de cesación de pagos 2) Intímase al fallido y terceros que tengan bienes de la fallida a entregarlos al síndico 3) Prohibición de hacer pagos bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 4) Se intima al deudor a cumplir con art 86 ley 24.522 Mar del Plata, septiembre de 2024. Leonardo Gabriel Molina. Auxiliar letrado.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Juz Civ y Com N 13, Dpto Jud. MdP en autos "Amalric Mirta Gladys s/Quiebra" expte 122495. En fecha 12/07/24 se ha decretado la quiebra indirecta de MIRTA GLADYS AMALRIC, DNI 12049528. Sindico Judicial a CPN Daniel Fernando Martinez con domicilio en Rawson 2272. Los acreedores pueden requerir la verificación por vía incidental sin costas. Se decreta: 1) Plazo 30 días desde la última publicación de edictos para observar la fecha de cesación de pagos 2) Intímase al fallido y terceros que tengan bienes de la fallida a entregarlos al síndico 3) Prohibición de hacer pagos bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 4) se intima al deudor a cumplir con art 86 ley 24.522. Mar del Plata, septiembre de 2024

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo

Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO SEBASTIÁN SANTILLÁN, en la causa Nro.7412-P del registro de éste Juzgado (Prio Pol. AP N° 1.626.088) apodado Junior, argentino, nacido el 04 de junio de 1990 en La Matanza, de 34 años de edad; de estado civil soltero, refiere que sabe leer y escribir, changarín; hijo de Leonardo Rosales (v) y de Marina Esther Santillán (v); con Documento Nacional de Identidad Nro. 19.031.853, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 7412-P que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio oportunamente concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, tómesese razón de lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, Revocar su Excarcelación y Ordenar su Captura (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar Letrada. Secretaria.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Claudio Damian Raciti, cita y emplaza a: FRANCIS ALEJANDRA CASTILLO BARRIOS, DNI Nro. 95.369.102, de nacionalidad chilena, nacida el día 04 de marzo de 1989, hija de Segundo Castillo y de Dancis Barrios, domiciliada en la calle El Choui 120, localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, identificado bajo Prontuario Contravencional N° 844004, Sección R.C., del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Bs. As.; por el plazo de noventa (90) días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado a fin de proceder a la restitución de los efectos secuestrados en la presente Causa Contravencional N° 694, caratulada: "Mayorista Lider s/Infraccion Ley 13.178", bajo apercibimiento de ser los mismos destruidos. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de octubre de 2024... Conforme actuaciones recepcionadas de REBA, bajo tramite "Oficio de" con fecha 3/7/24 y 2/8/24, notifíquese a Francis Alejandra Castillo Barrios, DNI Nro. 95.369.102, domiciliada en la calle El Choui 120, localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, mediante edicto a ser publicado en el Boletín Oficial por única vez, a fin que comparezca dentro del término de 90 días de publicado el mismo a retirar la mercadería incautada en autos, caso contrario se procederá a su decomiso (art. 13 ley 8031)". Fdo: Claudio Damian Raciti, Juez Interinamente a cargo. Raciti Claudio Damian, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLOS FACUNDO GARCÍA, apodado "Gordo", de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de octubre de 2004 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 48.703.939 hijo de Carlos Héctor García (f) y María Emilia Rueda (f), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, ocupación bachero y domicilio en la calle Artigas N° 108 de la localidad de Villa Centenario partido de Lomas de Zamora y/o Lamadrid N° 2.570 de la localidad y partido de Lomas de Zamora a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremona, hace saber que con fecha 11 de septiembre de 2024, se ha decretado la Quiebra de DAMIAN EZEQUIEL MACCHEGIANI, DNI 34.350.105, con domicilio real en calle 77 N° 1079 de la localidad de San Clemente del Tuyú, partido de la Costa, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 27 de noviembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@cce.notificaciones, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 13 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 17 de febrero de 2025, como fecha para la presentación del informe individual y el día 14 de abril de 2025 como fecha tope para la presentación del informe general. Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 Banco: Banco Ciudad, Titular: Sergio Omar Barragan, Condición Tributaria: Monotributo, DNI 14.025.807, CUIT 20-14025807-6, Número de cuenta: 00000580200053493, CBU: 029005821000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 1 de octubre de 2024. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3.

oct. 10 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Inst. y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 5), de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. De La Mano, en autos "Floro S.R.L. Concurso Preventivo", (Expte. N° 12839133), se hace saber que por Sentencia N° 49 del 12/9/2024 se resolvió dejar sin efecto la Sentencia N° 23 del 23/5/2024 y se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de la sociedad denominada FLORO S.R.L., que gira bajo el nombre de fantasía "Vilahouse", CUIT N° 30-71557040-4, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 20602-B, con: a)

sede social en Av. Donato Álvarez N° 7273, de Barrio Argüello, Córdoba, provincia de Córdoba; b) sede social -no inscripta- en calle Carlos Andrés N° 7455, Barrio Argüello, Córdoba, provincia de Córdoba, c) fábrica en calle Juan José Castelli esq. Canning, José C. Paz, provincia de Buenos Aires y d) oficina en calle Av. Dr. Honorio Pueyrredón N° 6500, Villa Rosa, provincia de Buenos Aires y domicilio procesal fijado en calle Av. Santa Ana N° 1969, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el 20/12/2024 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura a cargo de los Cres. Roberto H. Werbin, Andrés Laso y José Manuel Melero con domicilio sito en Ayacucho N° 449, 1º piso, oficina A, de ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, tel.: 0351-4238620 y 0351-4257542, horario de atención: 9:00 a 17:00 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: robertowerbin@yahoo.com.ar, los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar N° de Tel. para compulsas de documental. Informe Individual: 5/5/2025; Resolución art. 36 LCQ: 8/8/2025; Informe General: 5/9/2025. Córdoba, 13 de septiembre de 2024. Jalom Debora Ruth, Jueza.

oct. 10 v. oct. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Depto. Jud. de Azul, cita y emplaza por diez (10) días a los herederos de CABOULI ALBERTO y a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos sito en calle Dabidós N° 5 y 17 entre calle Brivio y Avda López Osornio de Tandil, para comparecer a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 53396, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Tandil, 03 de octubre de 2024. Sandra Gabriela Perez Rolie. Auxiliar letrado.

oct. 10 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, Secretaría Única, sito en calle Juan B. Alberdi N° 580 de la misma ciudad, cita por el plazo de diez días a MAXIMILIANO EZEQUIEL RAMIREZ Y MATHET, EMILIA VICTORIA RAMIREZ Y MATHET, y GRACIELA HEMILSE MATHET en su carácter de herederos de Juan Carlos Ramirez; y a MARIA ROSA y ANDRES ELIBERTO RAMIREZ Y LEDESMA en su carácter de herederos de Alfredo Vicente Ramirez y de Elna Victoria Ledesma, todos con el límite del art. 3371 C.C., y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en 3 de Febrero N° 747 de Salliqueló, Nomenclatura Catastral: Circunsc. III, Sección B, Quinta. 31, Manzana 31-b parc. 13, Partida Inmobiliaria N° 2404, Matrícula 2589 del partido de Salliqueló (122), motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen (art. 681 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes. Tres Lomas, octubre 2024. Smorodinsky Nazarena, Secretario.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Biffis Juan Justo y Otro c/Seoane Tallon Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 12063), cita y emplaza por diez (10) días a SEOANE TALLON MANUEL, y/o a quien/es resulte/n propietarios y/o con derechos reales, posesorios y personales sobre inmueble ubicado en Juan Manuel de Rosas 426 de la localidad de Laguna Alsina, Estación Bonifacio, partido de Guaminí, provincia de Buenos Aires, a saber: a) Matrícula N° 8254, de Guaminí (52); Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección B, Quinta 11, Parcela 1, a nombre del Sr. Manuel Seoane Tallon; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Guaminí, provincia de Buenos Aires, a 1 de octubre de 2024. Zabala Alonso Soledad, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Tres Lomas, sito en calle Juan Bautista Alberdi N° 580 de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, cita y emplaza en autos: "Farias Jose Eduardo c/Reboiras José María s/Prescripción ADquisitiva Larga", a JOSE MARIA REBOIRAS y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini s/n entre las calles Guardia Nacional y Cabo Galván de la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Quinta 30, Manzana 30-c, Parcela 2, Insc. N° 20029, F° 1012 Serie C, Año 1911, partida inmobiliaria 2527, partido de Pellegrini (81), motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen (art. 681 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes. Smorodinsky Nazarena, Secretario.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a ALAN MICHAEL SALDAÑO, DNI 36.906.978, para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Saldaño Noah Juan s/Abrigo", (Expediente N° 74640), bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, octubre 2024. Julieta Martellini, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber en el marco de los autos "Villalba Ian Nicolas y Otro/a s/Abrigo" (Exte. n° TG-7104-2022), con fecha 11/11/22 se ha legalizado la medida de abrigo con respecto a los niños Ian Nicolas Villalba (DNI 57.551.410) y Luciano Villalba (DNI 56.871.435) y se cita al Sr. RUBEN ELIAS VILLALBA a presentarse en autos dentro del plazo de 5 días correspondiente a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de constituir su domicilio en los estrados del Juzgado y proceder a resolver respecto al pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el Servicio Local de Tigre en relación a los niños Ian Nicolas y Luciano Villalba. Tigre. Baistrocchi Maria Belen, Secretario.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca se cita y emplaza a ALAN MICHAEL SALDAÑO (DNI: 36.906.978), para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Saldaño Juan Cruz s/Abrigo", (Expediente nro. 74641), bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 8 de

octubre de 2024. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria".

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano 141 de Dolores, partido de Dolores, en los autos caratulados: "Barba Gabriel Alberto c/Serrano Manuel s/Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autom./Estado)", Expte. 71757, cita y emplaza al Sr. MANUEL SERRANO, DNI 28.521.394, para que dentro del plazo de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Dolores, de septiembre de 2024. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por cinco días a herederos de Don JULIÁN ANTONIO PLAZA y Doña JORGELINA MARÍA DE FRANCISCO para hacerles saber que en autos "Plaza Julián y Otra c/Luchetti Aída Adriana s/Reivindicación", (Exp. 49.634), se ha dictado la siguiente resolución: "Morón, 7 de julio de 2023. Resuelvo: I. Hacer lugar a la caducidad de instancia planteada, en consecuencia, declarar perimida la instancia. II. Imponer las costas procesales a cargo del accionante perdidoso, postergando la regulación de honorarios para el momento procesal oportuno". Débora Elena Lelkes, Juez.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, La Plata, en autos caratulados "Gonzalez Juan Carlos y Otro/a c/Monteros Carlos Alberto s/Daños y Perj. Automot., (c/Les. o Muerte), (Exp.18027-2009), se cita, llama y emplaza a todos los herederos y legatarios de JUAN CARLOS GONZALEZ, DNI 4.634.547, para que dentro del término de diez días comparezcan a estas actuaciones a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Lo que se publica a sus efectos por dos días en el Boletín Oficial. Dra Maria Cecilia Tanco, Jueza Dejo constancia que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos conforme constancias obrante en el proceso "Gonzalez Juan Carlos y Otro/a s/Beneficio de Litigar sin Gastos", (Exp. N° 140818/2009), la presente publicación se encuentra exenta del pago del timbrado.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dpto. Judicial de Junín en los autos caratulados "Moyano Gonzalo Exequiel c/Pederzoli Javier Horacio y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado), Expte. N° JU-3182-2024, cita a JAVIER HORACIO PEDERZOLI, para que dentro del término de 15 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (art 341 del CPC). El presente Edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de Junín, de octubre de 2024. Giecco María Paulina, Secretario.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, notifica al Sr. MAXIMILIANO PÉREZ, DNI 35.774.593, la sentencia de Primera Instancia dictada en los autos "P. I. P. s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. N° 31.515, la misma en su parte pertinente dice: "...Tandil, 2 de agosto de 2024. Resuelvo: I.-) Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Pradal Martin Ricardo -DNI 34759887- y, en consecuencia, otorgarle la adopción por integración de la adolescente P. P. I., con efectos de adopción plena menos plena, retroactiva al día de interposición de la demanda, el 12/10/2023, conforme lo normado por el art. 618 del Código Civil y Comercial de la Nación. Dejando constancia que la adolescente se incorpora plenamente a la familia del adoptante, extendiéndose los vínculos a la familia extensa, pero subsistiendo a su vez el derecho de comunicación con su progenitor biológico y los vínculos con toda su familia extensa biológica. En consecuencia, inscribese la presente sentencia en el acta de nacimiento de P. P. I., nacida el día 22/03/2009, en la ciudad de Tandil, hija biológica de Eugenia Ibarra -DNI 35418116- y Maximiliano Perez -DNI 35774593-, dejando expresa constancia que se mantiene el vínculo filial con la progenitora y se sustituye el vínculo filial paterno por el de Pradal Martin Ricardo -DNI 34759887-, modificando a su vez su nombre al de P. P. (Art. 626 del CCyC). II.-) Imponer las costas por su orden (art. 68 del C.P.C.C.). III.-) Regular los honorarios al Dr. Jesuan Elias El Hage -T.12 F.141 Dto. Judicial Azul, CUIT: 20-31708592-4-, en su carácter de patrocinante del accionante, en la suma de cuarenta (40) JUS, con más su adición legal, en mérito a los trabajos profesionales útiles realizados en autos (arts. 9, Capítulo I, ap. 1 inciso I), 15, 16, 28, 29, 30 y conchs. de la Ley 14.967). Regístrese, Notifíquese y dese vista a la Asesoría de Incapaces y al Agente Fiscal (Art. 10 Anexo Único del Ac. 4039/2021 SCBA; Art. 135 inc. 12 CPCC). Firme y/o consentida la presente y satisfechos los recaudos de ley, integrado que sea el comprobante de pago de la tasa administrativa, líbrese por Secretaría el oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires a los fines de su inscripción (art. 637 del Código Civil y Comercial de la Nación)". Firmado Ramiro Saralegui. Juez de Familia. Brazzola Pablo Sebastian, Secretario.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a ALAN MICHAEL SALDAÑO (DNI: 36.906.978) para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Saldaño Britany Abril s/Abrigo", (Expediente nro. 74639), bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención (Arts. 145, 146, 341 y ccs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 8 de octubre de 2024. Julieta Martellini. Secretaria. Martellini Julieta, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados "Arroyo Alicia Susana y Otro/a c/Laurnagaray Jose s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 114.462, cita y emplaza a a los herederos de HORACIO VENANCIO ESTEBAN Y LABORIE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. 2 Secc. A, Chacra-Quinta 98, Fracción 5, Parcela 14, sito en calle Avda. Alem 1821 de esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial en caso de no presentarse. Bahía Blanca.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. Nº 2 a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, cita por diez días sucesores de HORACIO CARLOS ZARAGOZA, DNI 7.769.392, para que se presenten en autos hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mejuto Facundo Horacio c/Sucesores de Zaragoza Adela s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", (Expte. Nº 39.782), bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, octubre 2024. Marie Carolina Andrea, Auxiliar Letrada.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de familia Nº 1 a cargo de la doctora Alejandra Manis Secretaria Única del Departamento Judicial de Necochea en los autos "Speroni Roberto Mario s/Divorcio por Presentación Unilateral", (Jimenez Elisa), (Expediente 3354), ordena la publicación del presente edicto por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, citando a ELISA JIMENEZ de nacionalidad Dominicana pasaporte Nº Pasaporte SC 0801957, para que, en el término de cinco días, se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que la represente. Necochea, 9 de mayo del 2023. Martino Paola Andrea, Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de su Juez suborgante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaria a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle Nº 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Romero Alison s/abrigo", (Expte. Nº MG-3889-2024). De conformidad con lo que surge de las constancias de autos, y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de ROMERO ELIZABETH, según así resulta y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C., publíquense edictos por 2 días en el "Boletín Judicial" y en el Diario Zonal, emplazándose al mismos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local Interviniente en Relación a la niña de Autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el Proceso. "Moreno, 8 de octubre de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional". Moreno, 8 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial número 14 de La Plata en autos "Zaniratto Noemi Lujan c/Zaniratto Nicolas Luciano y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 62722), cita y emplaza por diez días para que se presenten a estar a derecho los herederos legítimos de RUBÉN DARÍO ZANIRATTO y MÓNICA SUSANA VILLARES o quien se considere con derecho sobre el bien identificado catastralmente como: Circunscripción II; Sección M; Manzana 222-d; Quinta: 222; Parcela 8; Matrícula 8245; Partida inmobiliaria 055-082175-3, con una superficie según título de diez metros de frente y cuarenta metros de fondo: Designado según título como veinticuatro de la manzana 255 de la Sección C de Los Hornos, La Plata, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar Defensor Oficial, (arts. 145, 146 y 341 C.P.C.C.). Dr. Nicolas Jorge Negri, Juez.

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Rio Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo, (OTICCA), a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, cita y emplaza al Sr. PULEO SALVADOR JOSÉ, DNI 12.438.568, en los autos caratulados: "Mesa Sebastian Ezequiel y Otros c/Puleo Salvador Jose s/División de Condominio", BA-02525-C-2022, para que comparezca al proceso y contestar la demanda interpuesta en su contra por el término de 26 (veintiseis) días, (ampliado en razón de la distancia conforme lo dispuesto en el art. 158 del C.P.C.C.), contados desde la notificación se deberá constituir domicilio y se podrá deducir oposición contra la condena dando argumentos de hecho y de derecho, (art. 491 C.P.C.C.), ofreciendo toda la prueba pertinente, (Código para contestar demanda KAMY-OBQX), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (artículos 145 y 343 del código procesal). San Carlos de Bariloche, 25 de julio de 2024. Mori, Valeria Paola, Coordinadora de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo, (OTICCA).

oct. 14 v. oct. 15

POR 2 DÍAS - En el Juzgado Familia Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Roxana del Rio P.D.S, Secretaría Única, con sede en Larroque y Camino Negro, Edificio Central de Tribunales, piso 1º, localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires en los autos caratulados: "Rodriguez David Natanael s/Abrigo", Expte. Nº LZ-9533-2024, notifica a los Sres. DAVID RODRIGUEZ, DNI Nº 37.701.168 y ELIZABETH NOEMÍ VILLABA, DNI Nº 19.087.564, que se dictaron las siguientes providencias: "Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2024... a) Fijese audiencia a la que deberán comparecer los progenitores del niño, Sres. Villalba Elizabeth y Rodriguez David para el día 16 de octubre de 2024 a las 8 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar el estado de adoptabilidad del niño de autos. Hágese saber, además, en que en dicha oportunidad deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de constituir el mismo en los estrados del organismo. Al momento de la audiencia, deberán comparecer munidos con documento de identidad y con patrocinio letrado. En caso de carecer de medios económicos, podrán recurrir previamente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Deptal para que los asista en la oportunidad de la audiencia señalada. Notifíquese por cédula con habilitación de días y horas inhábiles y conforme lo normado en el art. 338 del CPCC, cuya cédula deberá ser confeccionada por el Abogado del niño....publíquese edictos, por el plazo de dos días, para anunciar a los padres de la audiencia aquí señalada. Transcribese a sus efectos el punto a (primeros tres párrafos y b del presente...) b) Con

posterioridad a la audiencia con la sucripta, los progenitores serán evaluados en el mismo día por el Equipo Técnico del Juzgado -psicóloga y psiquiatra- con el objeto de contar con mayores elementos a la hora de resolver. Los profesionales, deberán expedirse concretamente respecto si pueden vislumbrarse modificaciones con relación a los informes del órgano administrativo que dieran motivación al pedido de estado de adoptabilidad del niño y sobre la posibilidad de los citados de ejercer de manera responsable la responsabilidad parental". Fdo. Dra. Roxana Del Rio, Jueza PDS; "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2024... Atento la publicación de edictos ordenada en autos, en virtud de la materia de los presentes actuados, librese dicho edicto con exención de la tasa correspondiente". Fdo. Dra. Roxana Del Rio, Jueza PDS. Banfield, 4 de octubre de 2024

oct. 14 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de su Juez subrogante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaría a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Sotelo Aaron Eliseo s/Abrigo", (Expte. N° MG-3677-2024). De conformidad con lo que surge de las constancias de autos, y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de SOTELO LUCAS y MARIANA NUÑEZ, según así resulta y en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C., emplazándose al mismos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local Interviniente en Relación a los niños Sotelo Aaron, Sotelo Cielo, Sotelo Juana y Nuñez Estrella, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el Proceso. "Moreno, 8 de octubre de 2024. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional". Moreno, 8 de octubre de 2024. Jonathan David Luna, Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2761 de San Justo, a cargo del Dr. Marcelo Dario Cardoso, Juez, Secretaría Única, en autos: "Bayas Mauro s/Abrigo", causa: LM 5728-2024, ha dispuesto lo siguiente: "San Justo, 3 de octubre de 2024. En atención a las constancias de autos y lo normado por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su dec. regl. 445/13, cítese a la progenitora del niño de autos, BAYAS MACK DALENE, el 6 de noviembre de 2024 a las 10:00 hs., a los fines dispuestos por la citada norma legal, audiencia que será celebrada por medio de la plataforma Microsoft Teams, haciéndoles saber que en el término de cinco días de notificados deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño. Se pone en su conocimiento que el Link para el ingreso a la audiencia mentada se encuentra inserto en el presente despacho. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, pudiendo concurrir a la Defensoría General Deptal., en donde podrá solicitar asesoramiento o hacerse representar por un abogado de la matrícula según las circunstancias del caso -Defensoría Oficial Departamental en turno sita en la calle Almafuerce 3133 San Justo, o en el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza sito en Yrigoyen 3075 de San Justo (art. 34 inc. 5 apartado b) del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber que podrá efectuar las consultas pertinentes al mail de la Defensoría Civil Departamental consultascivil.lm@mpba.gov.ar y/o al whatsapp n° 1155737110. Se les hace saber a los convocados que las audiencias serán tomadas en los horarios fijados. Se hace saber que para una mejor dinámica durante el desarrollo de las audiencias se deberá contar con la documentación que acredite su identidad (DNI). Hágase saber a la Sra. Bayas Mack Dalene, que previo a la celebración de la audiencia en los términos aludidos "supra", deberán denunciar su teléfono y dirección de correo electrónico personal y el de su letrado patrocinante, en caso de designarlo. Notifíquese en la modalidad señalada con fecha 5 de julio de 2024. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión...". Firmado: Doctor. Marcelo Dario Cardoso. Juez. (Suscripto digitalmente el día 3 de octubre del año 2024)

oct. 14 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - "Larrosa Marta Susana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 14276, Juz. Civ. Com. N° 14 de MdP con fecha 08/03/2010 se ha decretado la Quiebra de MARTA SUSANA LARROSA, DNI 3.762.455. Síndico Judicial designado Vidaurre Juan Pablo atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 15/11/2024 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación, asimismo deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a larrosamartas14276@gmail.com. 2) 27/12/24 plazo limite para Inf. Individual y 14/3/25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3126 (I.P.P. N° 10-00-059765-23/00) seguida a Tomas Benjamin Gomez por el delito de Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a TOMAS BENJAMIN GOMEZ, DNI 48.629.330, nacido el 27 de agosto de 2005 en la localidad y partido de Merlo, soltero, hijo de Miguel Angel Gomez y de Fabiana Alejandra Encinas, con último domicilio denunciado en la calle Albariño 100 entre Averastury y Portela de la localidad de Pontevedra, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Tomas Benjamin Gomez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el

plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 4 de octubre de 2024. Firmado electrónicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Zambaloni Melisa s/Quiebra, (Pequeña)", que el 18 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MELISA ZAMBALONI, DNI 37355892, domiciliado en avda. Puerto Belgrano N° 510 de la localidad de Villa del Mar, partido Coronel Rosales, de la Provincia de Buenos Aires intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio en calle Roca 698 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 04/12/24 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 19/02/25 para la presentación del informe individual y 08/04/25 para el informe general. Bahía Blanca, 8 de octubre de 2024. Alicia Susana Guzmán. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes hace saber que el 29 de noviembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de QUINTERO CAROLINA MARINA, argentina, DNI N° 32.271.329, con domicilio en la calle 895 N°1209 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, señalándose el 23 de diciembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle Nicolás Videla 339 Piso 1 de la ciudad de Quilmes, tel. (0)2364-15-672397 mail: cpmartindangelo@hotmail.com. debiendo solicitar previamente turno mediante el telefono y/o email denunciado. Arancel: Se hace saber que se debiera pagar al momento de verificar un arancel equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de verificar (Art.32 Ley 24.522). Se fija el 11 de marzo de 2025, para la presentación del informe individual; y el 24 de abril de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Glerean Samanta Noemi, Secretario.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes hace saber que el 31 de agosto de 2022, se ha decretado la Quiebra de CARLOS ALEJANDRO VARGAS, DNI 31.553.350, con domicilio en la Calle Intendente Roselli 3546 de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, señalándose el 5 de febrero de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Martín Sebastián Dángelo, de lunes a viernes de 10 hs. a 16 hs. en calle Nicolás Videla 339, Piso 1 de la ciudad de Quilmes, tel. (0)2364-15-672397, mail: cpmartindangelo@hotmail.com, debiendo solicitar previamente turno mediante el telefono y/o email denunciado. Arancel: Se hace saber que se debiera pagar al momento de verificar un arancel equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil al momento de verificar, (Art. 32 Ley 24.522). Se fija el 20 de marzo de 2025, para la presentación del informe individual; y el 5 de mayo de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Glerean Samanta Noemi, Secretario.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RUBEN VILLEGAS, DNI 42573538, argentino, nacido el día 10/06/2000, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° I-1027-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ruben Villegas y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° I-1027-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso Sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa n° I-1027-2024, (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 8 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Descentralizada, y habida cuenta la misma y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa n° 5629, (I.P.P. N° 10-01-007709-22/00 de la UFIJ 2, Garantías n° 5 y Registro de Cámara 1549/2023), caratulada "Baez Tomas y Otro por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa", mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a TOMAS BAEZ, DNI 21.660.593, apodado "Senegal", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 7 de marzo de 1971 en Formosa, DNI 21.660.593, no sabe el nombre de su padre y de Felicitas Amalia Baez (f), con prontuario N° AP 1655658 de la policía de esta provincia y expediente alfanumérico O5457687 correspondiente al Registro Nacional de Reincidencia; por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Descentralizada". Garro Manuel Francisco, Abogado.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a FERNANDO EZEQUIEL VELAZQUEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6635-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Atentado A La Autoridad calificado del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso, (art. 500 del C.P.R.P.). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Fernando Ezequiel Velazquez mediante el veredicto y sentencia dictado el día 29 de julio de 2024 cuando se lo condenó a la pena de siete (7) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad, pena que se tuvo por compurgada en atención al tiempo de detención sufrido por el nombrado en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6635-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Fernando Ezequiel Velazquez fue aprehendido el día 6 de abril del año 2022, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 18 de noviembre del año 2022. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 28 de julio del año 2034. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735,00). Art. 79 de la Ley Impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría, (art. 500 del C.P.R.P.). Notifíquese. En la fecha se libraron los oficios de notificación. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 4 de octubre de 2024. Secretaría, 4 de octubre de 2024. Lanús, 4 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Señor Juez: "Hago saber, en cumplimiento de lo ordenado: I. Cómputo: Mediante la sentencia dictada el día 11 de julio de 2024, se resolvió Condenar a AGUSTÍN ERNESTO SOTELO, a la pena de siete meses y diez días de prisión de efectivo cumplimiento, con mas el pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento simple en los términos del art. 277, inciso 1°, apartado C del Código Penal, en perjuicio de la administración pública, cometido el día 1 de diciembre de 2023, en la localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes y dar por compurgada la pena impuesta. Tanto la Fiscalía de Juicio y la Defensoría Oficial intervinientes, como el imputado en autos, fueron notificados el mismo día del pronunciamiento, por lo que la sentencia adquirió firmeza en el día de la fecha, a las 12.00 horas. Surge de estos autos que el imputado fue aprehendido el día 1° de diciembre de 2023, permaneciendo privado de la libertad en forma ininterrumpida hasta el día 11 de julio de 2024, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria, por haber agotado en detención la pena de prisión que le fue impuesta. En esas condiciones, la pena de prisión impuesta venció el día 11 de julio de 2024. Por otra parte, el registro de la condena vencerá a todos sus efectos, (art. 51 inc. 2° del C.P.), el día 11 de julio de 2034. II. Liquidación de costas: La tasa retributiva por el servicio de justicia que debe abonar el condenado asciende a la suma de Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos, (\$6.735,00), conforme lo dispuesto en los arts. 533 del C.P.P. y 79 de la ley 15479. Secretaría, 16 de agosto de 2024". Bernardo Güerci, Auxiliar Letrado. Y, asimismo: "Avellaneda, (16 de agosto de 2024). Apruébanse el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados por la acturaria, notifíquese a las partes, (art. 500 del C.P.P.). Asimismo, intímese al imputado a que, en el término de cinco días, acredite el depósito de la suma fijada en concepto de costas, bajo apercibimiento de procederse de conformidad con lo normado en el art. 340 del Código Fiscal". Ramiro Varangot, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús.

oct. 14 v. oct. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por el término de 10 días a los herederos del Sr. MARIANO ORLANDO y la Sra. MARIA ORLANDO a que comparezcan a contestar demanda. Asimismo cítase a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a los fines de tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación del proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y ctes del CPCC). Quilmes, 10 de septiembre de 2024. Facio Marcela Fabiana, Secretaria.

oct. 14 v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a ILDEBRANDO LUIGI ERNESTO GABRIELI a fin de que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de declararse su Fallecimiento Presunto. Lomas de Zamora 5 de julio de 2024.

4º v. oct. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, N° 10 de Mercedes, sito en Calle: 27 e/26 y 24, Piso 1, Mercedes, cita a JUAN CARLOS AGARIHIGA y/o a las Personas que puedan dar datos sobre su paradero en autos "Agarihiga Juan Carlos s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", N° 83910, para que dentro de los 60 días corridos comparezcan a estar a derecho o aporten datos sobre el causante, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 1 vez por mes por 6 meses en el Boletín oficial. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

3º v. oct. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo por disposición del Superior de la Dra. Sandra Fabiana Veloso Juez del Juzgado de Familia N° 1 de Tigre, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y María Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Cepeda Valentina Elizabet s/Guarda a Parientes (Expte. 36496)", comunica a la progenitora de la niña de autos, Sra. TERESA DEL CARMEN BARROS, DNI 24.593.275, que con fecha 7 de octubre de 2024, se resolvió otorgarle a la Sra. Adela Ayelén Cepeda, DNI N° 40.093.716 la guarda de su hermana, Cepeda Valentina Elizabet por el plazo de un (1) año. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. Tigre, 7 de octubre del 2024. Riveros Yanina Verónica, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María De Los Angeles Pagella, Secretaria única, sito en la calle Alberdi N° 580 de la localidad de Tres Lomas, en los autos caratulados "Almeira Fernanda Emanuela c/Dopazo Josue Claudio Marcelo s/Alimentos", (Exp. N° 6936), se ha dispuesto notificar a JOSUE CLAUDIO MARCELO DOPAZO, DNI 29.668.439, el resolutorio dictado en fecha 7 de julio de 2024 y que a continuación se transcribe: "Proveyendo la presentación de fecha 27/6/2024, (Dr. Labarere - parte actora): Por presentada, parte en el carácter invocado y con los domicilios procesal y electrónico constituídos. Autorízase en la MEV. Agréguese la documental traída. Atento las circunstancias de autos, procédase a la designación de un abogado en carácter de Asesor de Menores, conforme lo previsto en el art. 636, 2º párrafo del C.P.C.C. y art. 91 de la Ley 5827, (T.O. Ley 10.571). A los fines determinados por el art. 636 del C.P.C.C., designase la audiencia del día 11 de julio del año 2024 a las 11:00 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 637, 638 y concs. del referido Código. Notifíquese también por cédula a la asesora de menores ad-hoc que se designe. Se hace saber a las partes que la audiencia se celebrará por videoconferencia mediante la aplicación Teams, para lo cual deberán consultar instructivos de instalación y funcionamiento de la referida aplicación elaborados por la Subsecretaría de Tecnología Informática de la S.C.B.A., observando, en su caso, lo aconsejado por la Resolución N° 583/20, Anexo 1, punto 4. a), segundo párrafo de la S.C.B.A. Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida. Líbrese la prueba informativa solicitada en el punto IX, 5, por medio del Auxiliar Letrado. Se agrega al presente constancia del RENAPER conforme lo solicitado en el punto X de la demanda, A la solicitud de fijación de cuota alimentaria provisoria: Si bien no existen en autos por el momento, elementos de juicio que permitan mensurar el caudal patrimonial del demandado, atento la denuncia efectuada en el punto III "in fine" y de conformidad con lo prescripto en el art. 544 del C.C.y C., fíjase como cuota alimentaria provisoria a favor de los niños el 30 % del salario mínimo, vital y móvil -que arroja, a la fecha, la suma de Pesos Setenta Mil Trescientos, (\$70.300.-) mensuales-, por mes adelantado más las asignaciones familiares ordinarias y extraordinarias, en tanto fueren percibidas por el demandado, desde el 27/6/2024 y hasta la determinación de los alimentos definitivos (arts. 202, 635, incs 2 y 4, 636 del C.P.C.C.; arts. 646, 658 y 659 C.C.C. y Resolución N° 9/2024 del CNEPYSMVYM: 1 SMVyM: \$234.315,12.-). A efectos del pago de dicha cuota alimentaria, ordénase la apertura de una cuenta judicial -que deberá ser gratuita atento el carácter alimentario de la misma- en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tres Lomas, autorizando para el retiro de los fondos, a la madre del niño, Sra. Fernanda Emanuela Almeira, DNI 31364916, con domicilio en Real: Calle Perón N° 1593 Tres Lomas. Oficiese en forma electrónica. En atención a lo dispuesto precedentemente, intímase al demandado el pago de la cuota correspondiente al mes de junio y Julio 2024, dentro de los diez (10) días de notificado, bajo apercibimiento de ejecución, (art. 645 C.P.C.C.). Notifíquese". Pagella María De Los Angeles, Juez. Asimismo se procede a notificar resolutorio dictado en fecha 7 de octubre de 2024, y que a continuación se transcribe: "...Proveyendo la presentación de fecha 03/10/2024, (Dra. Labarere - parte actora): A los fines determinados por el art. 636 del C.P.C.C., designase audiencia para el día 17 de octubre de 2024 a las 10:30 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 637, 638 y concs. del referido Código. Se hace saber a las partes que la audiencia se celebrará por videoconferencia mediante la aplicación Teams, para lo cual deberán consultar instructivos de instalación y funcionamiento de la referida aplicación elaborados por la Subsecretaría de Tecnología Informática de la S.C.B.A., observando, en su caso, lo aconsejado por la Resolución N° 583/20, Anexo 1, punto 4. a), segundo párrafo de la S.C.B.A. Notifíquese a la actora y asesora de menores interviniente. Respecto del demandado, atento lo solicitado y establecido en el art. 145 C.P.C.C., corresponde citarlo por edictos a fin de continuar a la próxima etapa procesal, (art. 36 inc. 1º C.P.C.C.). Así, se deja constancia que en los términos del art. 145 C.P.C.C. que en fecha 1/7/2024 se adjuntó al primer despacho el informe del RENAPER, (R.C. 975/2021 S.C.B.A.), del que surge que el último domicilio del demandado es calle French 813 de la localidad y partido de San Vicente, pcia. de Buenos Aires; del trámite del 10/7/2024 se observa que la Oficina de Notificaciones de San Vicente informó que de las averiguaciones practicadas (art. 186 AC 3397 SCBA) el demandado sí vive en aquel domicilio. Ante ello, la parte actora solicitó en audiencia del día 11/7/2024 que la notificación sea bajo su responsabilidad. Así, se libró nueva cédula informando el Oficial de Justicia el día 8/8/2024 que fue atendido por "...una persona que dijo ser Ricardo Dopazo y denuncia DNI 33961182, quien impuesta de mi cometido me manifiesta que la persona requerida no reside allí...". Aquello justifica sumariamente que se han realizado sin éxito las gestiones para conocer el domicilio de Dopazo, el cual se ignora. Por lo que se ordena su citación por edictos, (art. 145 C.P.C.C.), notificándole conjuntamente el proveído de fecha 1/7/2024. Por lo que se ordena su citación por edictos, (art. 145 C.P.C.C.), notificándole conjuntamente el proveído de fecha 1/7/2024. Se hace saber al Boletín Oficial que el presente se encuentra exento del pago del timbrado pertinente en virtud de lo prescripto por el art. 336 del Código Fiscal: "Están exentas del pago de tasas las siguientes actuaciones administrativas: Inc. 25: Las que se deriven de actuaciones judiciales que se encuentren exentas del pago de Tasas por Servicios Judiciales...", y el art. 343 en su inc. 10 del mismo Código Fiscal: "...10) Los juicios de alimentos y litis-expensas cuando el monto de las cuotas definitivas no supere el monto equivalente a dos (2) sueldos, correspondientes a la categoría 4 del personal de la Administración Pública Provincial, según Ley N° 10430...". Pagella María De Los Angeles, Juez. Tres Lomas, 8 de octubre de 2024.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Zárate-Campana, sito en Ameghino 650, Belén de Escobar, en autos caratulados "Figueroa Gregorio Emilio y/o c/Herederos de Onda Tsuneo s/Usucapión", de conformidad con lo dispuesto por el art 681 del C.P.C.C. cita a TANAKA TOMOKO, en su condición de heredera del demandado originario Onda Tsuneo, y/o a sus sucesores y/o herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Popular", para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Nahuel Echeverría. Secretario.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, en los autos caratulados "Demetrio Marcelo c/Emercon S.A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial Industrial y Agro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente N° 51564 (Número de Receptoría: ZC-10246-2019), cita y emplaza por edictos a EMERCOM SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA y FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA y/o MANDATOS, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: I, Sección: F, Quinta: 61, Manzana: 61d, Parcela: 20, Matrícula: 30766, Partida: 26453, del partido de Campana (014) para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de usucapión entablada por Marcelo Demetrio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que

los represente. Firmado digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, a cargo del Juez subrogante Dr. Blanc Francisco Augusto, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Jimena Cabanas, convoca a GARMENDIA PAMELA, DNI 32425469, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Gonzalez Godoy Ezequiel c/Garmendia Pamela s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nro. 10385, y oponer las excepciones que se considere con derecho previstas en el art. 542 del CPCC. Ello, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 540 y sgts. del C.P.C.C y de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Nestor Dario Andraca. Auxiliar letrado.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - Traslado de Demanda. Por disposición del Tribunal de Trabajo N° 3 de Bragado, Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única a cargo de Trinidad Caceras, sito en calle Barrera N° 55 de la ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires, se notifica al Sr. GABRIEL ALFREDO NIETO, DNI 12.035.748, en los autos caratulados "Finiello Silvia Alejandra c/Jonez S.A. y Otros s/Despido", Expte N° 16.624, las siguientes Resoluciones: "///gado, 3 de julio de 2020. VS... De la acción instaurada y documentación acompañada, traslado a Nieto Gabriel Alfredo con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 2250 de la ciudad de Chascomús; Jonez S.A., con domicilio en calle Sáenz Peña Av. 651, Piso 5, Depto. 106 de CABA y Top Home (Grupo Kuhn), con domicilio en calle 25 N° 449 de la ciudad de Mercedes, quienes deberán contestarla y estar a derecho en el término de doce (12) días el primero, once (11), días, la segunda -comprendidos en ellos la ampliación legal en razón de la distancia y diez (10) la tercera, -bajo apercibimiento de ley (art. 28 Ley 11.653), debiendo en el mismo plazo dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 de la citada ley y bajo apercibimiento de lo allí establecido. A sus efectos hágase saber a la demandada que la totalidad de las copias de demanda y documentación acompañada con la misma y documentación acompañada con fecha 27/5/20, se encuentran debidamente digitalizadas pudiendo acceder a dichas constancias a través de la Mesa de Entradas Virtual de la S.C.B.A. (www.scba.gov.ar)...". Fdo. Guerrieri Germán Alberto. Juez. "///gado, 29 de abril de 2021. VS De la ampliación de demanda presentada en el día de la fecha, córrase traslado conjuntamente con el ordenado el 3/7/20. Notifíquese conjuntamente con el auto de fecha 3/7/20". Fdo. Bruno Amanda Silvina. Juez. "///gado, 24 de junio de 2021 VS. No ha lugar a lo solicitado y en atención a lo normado por el art. 14 Res. 593/20 y el art. 16 ley 11653, notifíquese por cédula electrónica sin copias, al codemandado Gabriel Alfredo Nieto los traslados ordenados el 3/7/20 y 29/4/21, la que una vez confrontada se remitirá por este Organismo a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones correspondiente para su diligenciamiento, siempre y cuando la misma corresponda a los lugares donde se haya restablecido el servicio pleno de Justicia. Hágase saber a la demandada que la totalidad de las copias de demanda y documentación acompañada con la misma se encuentran debidamente digitalizadas y en Estado "Público" pudiendo acceder a dichas constancias a través de la Mesa de Entradas Virtual de la S.C.B.A. (<https://mev.scba.gov.ar>). Notifique la presente resolución conjuntamente con la providencia que ordena el traslado de la demanda (3/7/20 y 29/4/21". Fdo. Bruno Amanda Silvina. Juez. "///gado, 30 de septiembre de 2024... Siendo exacto lo expuesto, como se pide procédase a notificar al codemandado Gabriel Alfredo Nieto los traslados ordenados con fecha 03/07/2020, 29/04/2021 y 24/06/2021 por Edictos publicados por dos días en el Boletín Judicial y en el diario de mayor tirada de Dolores -atento Departamento Judicial al que corresponde Chascomús- (arts. 145, 146, 147 y 341 CPC)... Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 Ley 15.057 y art. 20 LCT)...". Fdo. Bruno Amanda Silvina. Juez. Bragado, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a SOSA CESTINO CRISTINO (CI 3742162) a ejercer sus derechos en el término de diez días, en los autos caratulados "Ibarguren Raúl Domingo s/Adopción. Acciones Vinculadas". Se deja constancia que la persona indicada actúa con patrocinio gratuito y beneficio de litigar sin gastos, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Colegio 2 Secretaría De Proceso, a cargo del Dr. Santos Sergio J., Secretaria Dra. Ausar De Riera, Marta Daniela, con asiento en la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, provincia de Santiago del Estero, Expediente N° 752520 "Budeguer Margarita Silvia y Yapur Horacio Antonio c/Herederos y/o sucesores de 1) Scavo Genaro, 2) Diaz Manuel Jorge y 3) Beron Felix Isaias y/o Propietarios y/o Quienes se consideren con derecho s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal". Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa a Herederos y/o sucesores de 1) SCAVO GENARO, 2) DIAZ MANUEL JORGE y 3) BERON FELIZ ISAIAS y/o propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el Departamento Río Hondo, Lugar los Sotelos-camino Vecinal, fracción parte de los lotes 289, 194,195,196,198, 199,202, 01 , partes de los lotes 1 y 2 de Sotelos, con una superficie de 429 has, contra quienes resultan titulares registrales de una mayor extensión de matrículas folio real: 20.0813 lote 194, sup 100 has, 20.0814 lote 145 100 has y 2008, 20.015 lote 196 sup 100 has, 200816 lote 198 sup 100has, Matrícula 200827 lote 289 100 has, por el término de treinta y nueve (39) días, ampliados en razón de la distancia y de conformidad a lo dispuesto por el art. 347 del C.P.C.C., constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 43, 62 y 360 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de designársela al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa. Sres. Diaz Manuel Jorge. Secretaria, 12 de septiembre de 2024. Dra. Marta D. Ausar Secretaria.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del Partido de Puán, Dra. María Julieta Martínez, Auxiliar letrada, Dra. Guillermina González, cumpliendo tareas de secretaria, en los autos caratulados "Menendez Micaela Ayelén c/Tineo Y Gamero Domingo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17247-2024, cita y emplaza a MARTINEZ Y TINEO JUANA ELIA; TINEO Y SERRANO CARLOS ALFREDO; TINEO SARA HORTENSIA; TINEO ALBERTO CRISTOBAL; TINEO NELVI BILMA; TINEO DOMINGO; TINEO JOSE; TINEO EDUARDO; TINEO ARMANDO MANUEL y TINEO GLADIS NELDA; y/o herederos y/o toda otra

persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Puán, pdo. de Puán, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 4, Sección E, Manzana 44-C, parcela 04, Partida Inmobiliaria 085-15236; inscrita en la Matrícula N° 4649 (085 - Puán) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo Nro.1 de Mercedes, sito en calle: 31 Nro: 338, Mercedes, mail: contencioso1-me@jusbuenosaires.gov.ar, notifica por este medio a VIDELA JORGE, DNI 5.091.276, en los autos "Municipalidad de Moreno c/Videla Jorge s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", Expte. N°: 42503, el siguiente despacho: "Mercedes, en el día de su firma digital, 19/8/22... Tiénese a la peticionante por presentada, por parte en el carácter invocado, con el domicilio real denunciado y por constituido el domicilio procesal y electrónico indicado (art. 27 inc.1º C.P.C.A.; arts. 40 -texto según Ley 14.142-, 47 y cctes. C.P.C.C.). Agréguese la documentación acompañada y téngase por ofrecida la prueba restante (arts. 27 inc.7º y 28 C.P.C.A.). De la acción que se deduce que tramitará según las normas del procedimiento ordinario del C.P.C.A. (art. 27 y ss.), traslado a la demandada por el término de 45 días (cfme. art. 38 C.P.C.A.) (con más uno (1) en razón de la distancia en caso de corresponder de conformidad con lo dispuesto en el art.158 C.P.C.C. y Res. 966/80 SCBA) a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 37 y cctes. del C.P.C.A., y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía (art. 59 del C.P.C.C.). Notifíquese por cédula con entrega de las copias respectivas (art. 120 del C.P.C.C.) al particular demandado, con arreglo a las disposiciones del CPCC". Fdo. Luis Oscar Laserna, Juez. Publíquese por el término de 2 días días. Mercedes, 16 de diciembre de 2023.

oct. 15 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos "De Vega Fernando Enrique c/El Tala S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte N° 56193), cita y emplaza a EL TALA S.R.L. por el término de diez días para contestar demanda -traslado ordenado el 23/11/15- bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele defensor oficial para que lo represente. (art. 341, 681 del CPCC). Dolores, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Montes Enrique Daniel y Otro/a c/Ullua Romina Paola y Otros s/Accion Reivindicatoria" - Expe. SM-25783-2023 - SM-25783-2023, citando a REMIGIA DEL CARMEN AMAYA o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez días (10 días) a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 08 de octubre de 2024. Firmado Digitalmente por Secretaria.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en autos "Molina Jonatan David c/Landesman Rosemblat y Otro/a s/Prescripcion Adquisitiva Larga", Expte. 59019, cita y emplaza por diez días días a LANDESMAN ROSEMBLAT Y CÍA. S.R.L. para que contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. María Luciana Uribarri. Auxiliar letrado

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - La señora Juez en lo Civil y Comercial N° 3, Dra. María Alejandra Peña, Departamento Judicial San Isidro, Prov. Bs. As., Sec. Dr. Juan Martín Mendiguren, autos "Sanmartín Susana Esther c/Mogetti Delia Beatriz s/División de Condominio", (Exp. 39104), cita a los herederos y/o quien se considere con derecho los honorarios regulados a la Martillera TERESITA MARÍA ALEJANDRA TORBA, prov. Bs. As., para que en el término de diez días comparezcan a solicitar lo que se consideren con derecho y hacer valer los mismos en el presente juicio bajo apercibimiento de seguir los autos según su estado. María Alejandra Peña, Juez.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por diez a ALBERTO LOIACONO y/o a sus herederos y/o a cualquier otra persona con derecho respecto al inmueble a usucapir, ubicado en calle 46 esquina 39 de la localidad balnearia de Reta, partido de Tres Arroyos cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XII, Sección A, Mza. 28, parcela 1, partida inmobiliaria 18429 (108) inscripto en la matrícula 40839 del Registro del Partido de Tres Arroyos. Tres Arroyos, octubre 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Ricardo Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó, Buenos Aires; cita y emplaza a SEGUNDA GALVAN DE RONCHI, a sus herederos y/o a quien/es se considere/n con derecho sobre inmueble ubicado en la localidad de Francisco Madero del partido de Pehuajó, Lote de terreno designado como Solar diez de la Manzana once y Solar once de la manzana once, Folio N° 353 del año 1900, con una superficie total a prescribir de 3000 m2, inscripción: Partida: 080-007640- conforme plano de mensura para prescribir practicado por el agrimensor actuante y aprobado por la Dirección de Geodesia en fecha 28 de julio del año 2022, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 12, Sección A, Manz. 18, Parcela 12, con una superficie de 3000 metros cuadrados; para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca/n a estos obrados a tomar la intervención que considere/n le/s corresponda/n bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo/s represente/s. El presente se ordena en los autos caratulados: "Acosta Maria Cristina c/Galvan Segunda S/Usucapión", (Expte. N° 1547-2022), en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única. Pehuajó, 7 de octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Azul, en autos "Castro Manuel Hector c/Martinese De Domina Luisa y Otro (suc.) s/Homologación Contrato de Compraventa", (expte. N° 39088), cita a los HEREDEROS de JOSÉ DOMINA y FILOMENA MARTINESE DE DOMINA para que en el término de treinta días concurren a la Escribanía de la notaría Ignacia Erramouspe, en calle San Martín N° 2914 de Olavarría, a firmar la escritura traslativa de dominio respecto de los inmuebles de autos, (Nom. Cat: C.1, Sec. B, Mza.: 54, Parc.: 2e, partida: 57327 y C.1, Sec. B, Mza.: 54, Parc. 2d, Partida 11616, ambos de la localidad de Olavarría) en favor de Manuel Hector Castro, bajo apercibimiento de ser suscripta por V.S., conforme art. 510 C.P.C.C.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, hace saber que en autos "Patrimonio De Di Nezio Arturo Rufino y Aramburu Celia Paulina s/Quiebra", (expte. 8957), con fecha 26/9/24 se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura. Asimismo, se regularon honorarios en la suma de \$2.100.000. a la Sindicatura a cargo del C.P.N. MOISES CARLOS PIOLETTI y \$1.200.000. al Dr. MARIANO KUNZ. Necochea, octubre 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Secretaria Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 323 de Necochea, cita y emplaza a: Herederos de REYNOSO RAUL CESAR, BARILE DE DINDART AMALIA ROSA y ENRIQUE CARMELO COLAIZZO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras Circunscripción I, Sección F, Chacra 205, Quinta 205, Manzana 205b, Parcela 4c y 4d, Partidas Inmobiliarias n° 63247 y 63248, Matriculas 4735 y 4734, ciudad de Necochea, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en los autos caratulados: "Ordoqui Fernando Julio y Otro/a c/Colaizzo Enrique y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 9 de octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaria Única, en autos "Argañaraz María Dolores c/Gregorio Echave Sociedad en Comandita por Acciones y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. 1154/2024), cita y emplaza a GREGORIO ECHAVE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, (Cir.: V, Secc. J, Manzana 82c, Parcela 7, Folio 5456/68, partido de La Matanza), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. La Matanza, octubre 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita a PEDRO DANIEL GARCIA, DNI 10.095.643, para que en el término de cinco días comparezca a oponer excepciones legítimas bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que lo represente en los autos "B. P. B. A. c/Garcia Pedro Daniel s/Ejecutivo", (N° 7176). Junín, octubre 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, emplaza al demandado LUIS ALBERTO BRACAMONTE para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de Funcional de Defensa Civil N° 13 para que lo represente en el proceso. La Plata, septiembre 2024.

oct. 15 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - Edicto Rectificadorio. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Azul con asiento en la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, en los autos caratulados "Martinoia Lucrecia Belén c/Albertelli Maximiliano Manuel s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° OL3946/2022, rectifica edicto publicado en B. O. Sección Judicial con fecha 2/10/2024 pág. 5, 3/10/2024 pág. 3 y 4/10/2024 pág. 1. En el mismo se consignó erróneamente que en la subasta ordenada no se permitía la compra en comisión, siendo lo correcto que si se permite.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Saavedra, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don EMANUEL SEBASTIAN BRAVO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Bravo Emanuel Sebastian s/Cobro Ejecutivo", Exp. 16.681, para que dentro del término de cinco días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes. Pigüé, 12 de junio de 2023. Secretario, Dra. Fernanda Biagioli García.

oct. 15 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLÁS LOPEZ MC CLENAHAN, en la causa Nro. 7214-P (IPP Nro. 14-03-372-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI 23669594, con último domicilio en la calle Zapata Nro. 59, planta baja, dpto. 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho en la causa n° 7214-P que se le sigue por el delito de Hurto y Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, ... Por otro lado, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaría.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SANTIAGO EZEQUIEL LUNA, DNI N° 49.679.063, con último domicilio registrado en la causa Real: Calle San Lorenzo - Nro. 616 - Loc. Luján, apodado "Gordo", hijo de Alejandra Piedad Luna y de Lionel Ezequiel Albanese, con fecha de nacimiento 19/02/1996; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1722-2024-6114 "Luna Santiago Ezequiel s/Robo Simple (IPP 09-01-000958-24)". que se le sigue por el delito de Robo, conforme surge de la Resolución que a continuación detallo: "Mercedes, 8 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 24 por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Luna Santiago Ezequiel para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". María teresa Bomaggio. Rebagliati Maria Elvira, Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/08/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. MAGALÍ EBOLI, DNI 34.416.674, con domicilio real en la calle Cramer n° 2540 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Rico n° 265 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 31/10/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificatorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0 Banco Macro CBU N° 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 11/11/2024. La presentación del informe individual está prevista para el 12/12/2024 e informe general para el día 28/02/2025. Dolores, octubre de 2024. Conti Ricardo Martin, Secretario.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 24/09/2024 se ha declarado la Quiebra de YUMBAY JONATAN DAV, DNI 35434949, caratula "Yumbay Jonatan Damian s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° 61529), síndico Cdra. Patricia Monica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 13/11/2024 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 03/12/2024. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificatorio del art. 32 L.C.Q., equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 06/02/2025 y el 14/03/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, octubre 2024. Dra. María Luján Benítez, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Depto. Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1412-21, interno N° 3087 caratulada "Villalba Lucas Nahuel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis Inciso 2°, párrafo primero del C.P.) en San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VILLALBA LUCAS NAHUEL, titular del DNI N° 33.955.270, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de octubre de 2024. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 1412-21 Interno N° 3087 caratulada "Villalba Lucas Nahuel s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 bis inciso 2°, párrafo primero del C.P.) en San Bernardo", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Villalba Lucas Nahuel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 33.955.270, nacido el 16 de mayo de 1988 en San Bernardo, hijo de Angel Argentino Villalba y de Aurora Ramona Díaz, registrado bajo el Prontuario N° 1383838 Sección A.P., en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y sancionado por el artículo 189 bis inciso 2°, primer párrafo del Código Penal, hecho que fuera cometido el día 23 de julio del año 2020 en San Bernardo y por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 10 de junio del año 2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organimos registrables y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Ante mí. Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MORALES RIVERA TOMAS JOEL, poseedor del DNI N° 94849010; nacido el 05/10/1992, hijo de Morales Noquera Tomas y de Marisa Cecilia Riveros Rivera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-6958-20 (Registro Interno N° 9234), caratulada "Morales Rivera Tomas Joel s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a ESTEBAN EZEQUIEL RODRIGUEZ en causa 07-00-39882-22 (R.I. 8484) caratulada "Rodriguez Esteban Ezequiel s/Robo", a la que corre por cuerda la causa 07-00-49393-19 (R.I. 7602) caratulada "Alegre Walter Damian s/Robo Tentado", de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) lo que infra infra se transcribe: "//field, 17 de febrero de 2023. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal)". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. "Cómputo: Cumplo en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-00-39882-22 (nº interno 8484) y su acumulada por cuerda N° 07-00-49393-19 (nº interno 7602): El imputado Rodriguez Esteban Ezequiel o Alegre Walter Damian fue condenado con fecha 19 de diciembre de 2022 a la pena de once (11) meses y ocho (8) días de prisión de cumplimiento efectivo con costas, en orden a los delitos de Robo en concurso real con robo simple en grado de tentativa. En la causa N° 07-00-49393-19 (R.I. 7602) el nombrado fue detenido el día 8 de septiembre de 2019 (fs. 3) siendo excarcelado el 12 de septiembre de 2019 (fs. 6 y 12 del incidente de excarcelación). Asimismo con fecha 30 de septiembre de 2019 ser revocó la excarcelación otorgada y se dispuso su captura la cual se hizo efectiva el día 20 de abril de 2020 (fs. 56) siendo excarcelado el 21 de abril de 2020 (fs. 57 y fs. 65). Respecto de la causa N° 07-00-39882-22 (R.I. 8484) el imputado fue detenido el día 19 de enero de 2022 (fs. 1/3), permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 19 de diciembre de 2022, fecha en la cual se dispuso su inmediata libertad en virtud de darse por compurgada la pena impuesta con el tiempo sufrido en prisión preventiva. De acuerdo a ello la pena impuesta venció el día 19 de diciembre de 2022. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 19 de diciembre de 2032. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, Marbel Rojas, Auxiliar Letrado. "Banfield, 17 de febrero de 2023. //field, 17 de febrero de 2023. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese vía e-mail o medio telemático disponible (P., items b.1.2), b.1.3), c.1) y c.6) de la Resolución de Presidencia de la SCJPBA 10/20 del 18/3/20, 535/20, R.P.12/21, 16/21 y Ac. 597 del 23/4/21) a los Representantes del Ministerio Público -por su orden-, y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde. En la fecha se cumplió. Conste". Firmado: Carlos Gualtieri. Juez. Ante mi: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a WALTER SEBASTIAN AFANACIER, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22903-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo del auto que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, Autos y Visto: Para resolver el recurso de apelación interpuesto el día 5 de julio de 2024 por el señor defensor particular, doctor Aldo Sebastián Falcone, contra el auto dictado el día 1 de julio de 2024, en el marco de la presente causa n° 20-00-022903-23, que tramita ante el Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, y; Considerando: La resolución que se recurre es aquella mediante la cual la judicatura aludida le deniega al requirente la restitución del vehículo Volkswagen, modelo Amarok, dominio LKQ-079, secuestrados en el marco de los presente actuados. Para justificar su decisión, el magistrado, previo señalar que la sentencia mediante la cual dispuso su decomiso se encontraba firme y resaltar, asimismo, "...la fuerza de ley que le otorga su calidad cosa juzgada, y que no fuera motivo de recurso...", sostuvo que en el marco de aquella se había tenido por probado además que "... el Sr. Afanacier, junto a su consorte de causa, utilizando el vehículo en cuestión para asegurarse su huida de los lugares de comisión de los delitos y procurarse su impunidad, se apoderaron de dos teléfonos celulares el mismo día y con diferencia de minutos a dos personas distintas...", y que por tal motivo no podía desconocer lo dispuesto en el art. 23 del CPP, que establece "... [e]n todos los casos en que recayese condena por delitos previstos en este Código, o en leyes penales especiales, la misma decidirá el decomiso de las cosas que han servido para cometer el hecho... salvo los derechos de restitución o indemnización del damnificado y terceros...". Por su parte, el recurrente, cuestiona la resolución de la instancia porque, a su criterio, "... [l]a procedencia de la medida analizada de devolución del Bien material, debe ser analizada también evaluando bajo un principio de proporcionalidad, entre el delito cometido y el bien que se propone decomisar... que la legislación le da esa oportunidad y no lo establece como criterio definitivo...". Refiere también que el vehículo en cuestión no ha servido "...como móvil del delito, sino que el delito punible en este acto ha sido el robo de los celulares, los cuales se confirmaron por el accionar del imputado debajo del vehículo en el que circulaba, quedando en claro en las declaraciones de los damnificados, que el robo se realiza debajo del vehículo y que cuando se retiran lo realizan de manera normal, no escapando en el vehículo y al momento de ser intersectados, circulaban a baja velocidad y si indicios de darse a la fuga... que puedo afirmar que el vehículo Volkswagen amarok no fue, un elemento necesario o decisivo en la comisión del delito, sino solo un elemento eventual que no modifica el accionar de los imputados y el resultado arrojado...". De tal modo, justiprecia que "... la solicitud... rechazada no se encuentra convalidada, infringiendo la seguridad jurídica que persigue el Estado de Derecho y el principio de racionalidad de los actos de gobierno que es característico del Sistema Republicano, "Se le quita valor al procedimiento principal y se lesiona a una persona sin

fundamento jurídico...". Ahora bien, sin perjuicio de lo alegado por las partes, en primer término debemos recordar que la cosa juzgada puede ser definida como la autoridad y eficacia que adquiere la sentencia judicial que pone fin a un litigio, y que la convierte en firme por no haber sido impugnada a tiempo. En el presente caso, advertimos que deviene inoficioso el tratamiento del presente recurso, pues con anterioridad, y frente a la sentencia que dispuso -entre otras cuestiones- el decomiso del bien objeto de reclamo, el aquí apelante no articuló el recurso correspondiente a los fines de que sea revisado. Que tal solución, incluso, debió haber sido adoptada por el juzgado en lo correccional cuando el aquí recurrente presentó el reclamo que derivó luego en este. En consecuencia, habiendo adquirido firmeza aquella decisión, los agravios traídos aquí a revisión carecen de virtualidad. Por ello Esta Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental Resuelve: Declarar improcedente el recurso planteado, por los fundamentos expuestos (arts. 421, 433 y 439, CPP). Regístrese, notifíquese a la defensa, y comuníquese al juzgado de origen, sede que practicará las notificaciones pendientes". Fdo.: Pablo Alberto Little, Esteban Pablo Baccini, Jueces de Cámara. Ante: Alejandro José Cassiodoro, Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación en fecha 22 de agosto de 2024. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 22 de agosto de 2024 a Walter Sebastian Afanacier de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 8 de octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2919-B (IPP PP-02-00-003304-23/00) caratulada: "Contreras, Soledad Elen s/Desobediencia y Violación de Domicilio en Concurso Real de Delitos" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado SOLEDAD ELEN CONTRERAS -titular del DNI 39847229-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de octubre de 2024. Atento el estado de autos, siendo que Soledad Elen Contreras (DNI 39847229) no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero; cítese a la mencionada Contreras para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nº 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita NICOLAS RICARDO RODRIGUEZ, DNI 47097140, argentino, nacido el día 03/02/2006, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nº I-1273-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 9 de octubre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolas Ricardo Rodriguez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días, (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nº I-1273-2024, (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de agresión y violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nº 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nº I-1273-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de octubre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra.; Dra Marta M. Capalbo, Secretaría Única, a cargo de las Dras Cyntia Cristina Varela y Silvina Caorsi; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, piso 3º, San Isidro, comunica por cinco días; que en fecha 14 de junio de 2024, se ha decretado la Quiebra del Señor MARIO JOSE GASTALDI, titular del Documento Nacional de Identidad 16.629.679 y CUIT 20-16629679-0 con domicilio real en la calle Sarmiento 1250 de la localidad de Martínez. Asimismo se hace saber a los pretensos acreedores que, sus pedidos vericatorios, deberán ser enviados al email de la sindicatura: patriciabure@yahoo.com.ar hasta el día 18/12/2024, conjuntamente con el pago del arancel previsto en el art 200 L.C.Q. mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Sindicatura: Banco Provincia de Buenos Aires; Número de cuenta bancaria: 5096-535607/5, a nombre de Patricia Mónica Bure; CUIT 27-10728639-5; CBU:0140028103509653560758; Alias: maceta.rubi.tren. En el supuesto de no acompañarse el mentado arancel, se tendrá por no presentado el pedido. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación autos: "Gastaldi Mario José s/Quiebra (Pequeña) N° 42964/2023, formulada con identificación del insinuante. La constancia del día del correcto envío del e-mail valdrá como fecha de presentación de la solicitud vericatoria, debiendo la sindicatura confirmar su recepción, al remitente, por la misma vía dentro de las 24 hs. A los fines de tener una mejor compulsa digital para todos los intervinientes, los eventuales acreedores, deberán ingresar sus escritos en formato PDF (texto), agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de "5 mb". En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición, sea tanto por parte de la sindicatura como del Tribunal cuando así lo entienda pertinente, más allá de las eventuales responsabilidades civiles, procesales o penales que pudieren haber. En caso de producirse tal requerimiento, el mismo será enviado vía e-mail, al domicilio del correo electrónico de donde se mandó el pedido vericatorio del pretense acreedor, teniéndose por no realizada la presentación, en caso de no dar respuesta a dicha requisitoria. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al presente expediente, las que se subirán al sistema y estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y formular, dentro del período correspondiente, las observaciones pertinentes. Tales observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura que arriba se detallara, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual.

El Síndico designado en autos es: la Contadora Pública Dra Patricia Mónica Bure: (011-4050-1767). Hágese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 01/02/2025 y 27/02/2025 respectivamente. San Isidro, de octubre de 2024. San Isidro, octubre 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados "Montoya Yesica Daniela s/Quiebra (Pequeña)", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 del dto. Judicial de Lanús-Avellaneda a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría única a mi cargo sito en Carlos Tejedor 283 de Lanús, que con fecha 9 de agosto de 2024 se le ha decretado la Quiebra de la sra. MONTOYA YESICA DANIELA, DNI 32361925, con domicilio en la calle Caxaraville N° 5710 de la localidad de Wilde. Se ha designado síndico al sr. Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en la calle Castro Barros 53 de Lanús. Constituido Electrónico 20082753584@cce.notificaciones, teléfono 3306-9829 debiendo presentar los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, los días martes y viernes de 14 a 16 hs., hasta el 28 de noviembre de 2024. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel, intimase al deudor para que cumpla con los recaudos del art. 88 de la Ley 24.522; hágese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 30 de diciembre de 2024 y 3 de marzo de 2025 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Lanús, 30 de setiembre de 2024. Lanús, 7 de octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Cita Y Emplaza A LUCAS JAVIER SILVAIN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-79672-23, (n° interno 9046), seguida al nombrado en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo, Privación Ilegal de la Libertad en Contexto de Violencia de Genero y Familiar (hecho I) y Resistencia a la Autoridad (hecho II) concursando materialmente entre si, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 5219/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-79672-23 (n° interno 9046) de este Juzgado caratulada "Silvain Lucas Javier s/Lesiones Leves Agravadas por el vínculo, privación ilegal de la libertad en contexto de violencia de género y familiar, (Hecho I) Y Resistencia a la autoridad, (Hecho II) Concursando materialmente entre si" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Viviana E. Simon, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, como así lo manifestado por la Sra. Monica Etcheto, Defensora Oficial de la Unidad de Defensa Penal N° 17 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Lucas Javier Silvain constituido último domicilio aportado ante esta sede en la calle Bustos N° 155 de Parque Barón partido de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensa Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Lucas Javier Silvain por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo.: Carlos E. Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DAMIAN ALBERTO SANCHEZ, en la causa N° 07-00-58816-21, (n° interno 8250), seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-58816-21, (n° interno 8250), del registro de este Juzgado y N° 5281/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Sanchez Damian Alberto s/Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el día 6 de noviembre de 2021 en Almirante Brown; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 30/12/2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 3/10/2022 se declaró la rebeldía del imputado Sanchez y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que en el día de la fecha la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, Dra. Noelia Scalera, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, queda únicamente en pie con efecto interruptivo los actos

contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 7/11/2021 y la radicación de fecha 30/12/2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien se le imputara el delito de lesiones leves, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de noviembre de 2021 en Almirante Brown; (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III. Sobreseer al encartado DAMIAN ALBERTO SANCHEZ, titular de DNI 24.406.498, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 29/1/1975 en C.A.B.A. hijo de Carlos Alberto Sanchez y de Mercedes Leiva, domiciliado en calle No me Olvides N° 6580 de San Francisco Solano, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5044665, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1490174 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.854 seguida a Abel Gastón Gómez por los delitos de resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a ABEL GASTÓN GÓMEZ de nacionalidad argentino, de 40 años de edad, de ocupación vendedor ambulante, instruido, nacido el día 4 de enero de 1983 en CABA, domiciliado en la calle Miller n° 794 de la localidad de Libertad, partido de Merlo de la provincia de Buenos Aires, titular del DNI 30.003.539, hijo de Abel Gómez (v) y de Nora Cristina Hernández (v) con prontuario de la Sección AP. 3364909 de la Dirección de Antecedente Personal del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico 05553022 correspondiente al Registro Nacional de Reincidente y Estadística Criminal mediante Edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que transcribo a continuación en su totalidad: "///rón, firmado el día y la hora que lucen en las firmas digitales al pie. Autos y vistos: Para resolver en la presente Causa N° 3.854, del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Abel Gastón Gómez. Resulta: Que el día 12 de julio de 2023, resolví suspender el proceso a prueba respecto del encartado Abel Gastón Gómez por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta, las de 1. Fijar residencia; lo que hizo en la calle Miller n° 974 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires y someterse al cuidado del Patronato de Liberados de esta Provincia; 2. Realizar Donaciones mensuales y consecutivas de un pack de 12 leches larga vida de primera marca, en favor de Cáritas Merlo, sito en la calle Padre Espinal 1121 de la localidad y partido de Merlo, estableciéndose como plazo máximo para el inicio de tal cumplimiento el día 28 de julio del año en curso, debiendo en lo sucesivo el encausado acreditarlo en forma mensual por ante este Órgano Judicial (art. 222 de la Ley 14.293); 3. Imponer al mencionado causante la obligación de reparar patrimonialmente en la suma de Pesos Tres Mil, (\$3.000) a cada una de las víctimas 4. Abstenerse de relacionarse con las víctimas de autos, la Sra. Jessica González y el Sr. Rodrigo Riquelme. Respecto de las reparaciones patrimoniales reseñadas, con fecha 19 de agosto del corriente año luce un informe en el que consta que las víctimas de autos se negaron a recibir la reparación patrimonial ofrecida. En relación al resto de las reglas impuestas en los incisos 1 y 2 reseñadas ut supra, el encartado acreditó el cumplimiento de la totalidad de las mismas, presentando los comprobantes requeridos. En consecuencia, quien suscribe solicitó a los organismos oficiales correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial, los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados, arrojando ellos resultados negativos. Y Considerando: Que el art. 76 ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal..." Obsérvese, que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Abel Gastón Gómez no sólo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez, no ha cometido un nuevo delito. Fácil es, entonces, adelantar a esta altura de mi resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto de la encartada de autos. Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo en el presente auto el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Abel Gastón Gómez en la presente Causa Correccional N° 3.854 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter- cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Abel Gastón Gómez en orden a los delitos de resistencia a la autoridad y lesiones leves en los términos de los arts. 89 Y 239 del C.P.; y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/08/2024, Leppen Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 27/08/2024, Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03- 00-006419-22/00 seguida a Martín Adrián Zorzoli por el delito Estupefacientes - Tenencia con Fines de Comercialización, (art. 5 inc. c - Ley 23.737), (0-inc.), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Castelli N° 686 de Dolores,

pcia. Bs. As., la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de agosto de 2024 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente como lo ha requerido el MPF al Sr. ZORZOLI MARTÍN ADRIÁN por el delito de "Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización "previsto y penado por el art. 5 inc. C de la Ley 23737, por el cual se hubiera tomado 308 al mencionado oportunamente". María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante. Juzgado Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que ha dispuesto el presente." Dolores, 18 de agosto de 2024. Autos y Vistos. Atento desconocerse el domicilio actual del imputado de autos, notifíquese la presente resolución por medio del Boletín Oficial. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante. Juzgado de Garantías n° 1.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de JOHANNA MELISA AGAZZI, DNI 36.332.495, con domicilio real en calle 115 E 605 y 606 N° 3500 de la localidad de La Plata, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Ezequiel Cestac con domicilio en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/12/2024, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20319984233@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 25/02/2025, e informe general el día 14/04/2025. La Plata, octubre 2024.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber que con fecha 25/04/2024, se ha decretado la Quiebra del Sr. DUARTE NAHUEL OMAR, DNI 40.429.162, con domicilio real en la Federico Chopin N° 198, Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio en calle Tucumán 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3° L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 88 inc. 5° L.C.). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 11/11/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 5751909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 084946-301/5 en el Banco Macro BMA CBU 2590074520084934630157 - CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 03/02/2025 e informe general para el día 10/03/2025. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 21

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CATALINA KOFFLER, DNI N° 0.463.194. Quilmes, 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOBBIO JOSE y RICCI YOLANDA. Quilmes, septiembre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA MALDONADO y LUIS RAÑA. San Isidro, octubre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries - Juez-, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA LAURA SOMMA, DNI 0. 153.367 y LUCIO FINISTRELLA, DNI 4.347.397 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC).

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA GLADYS BENEDETTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MODESTO DE LA DEHESA. Bahía Blanca, 7 de octubre de

2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSIGOGE NELIDA IVONNE, DNI F 2.632.728. Fdo. Dra. Secretaría Mariana C. Druetta. Tres Arroyos, 4 de octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URDAMPILLETA JUAN CARLOS, DNI M 5.383.973. Tres Arroyos, 4 de octubre 2024. Fdo. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO RUBEN BARRAZA. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN JAVIER FERREROS. Coronel Suárez, 2 de octubre de 2024. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IPISALE MERCEDES ELENA. Nueve de Julio, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL DELL'ARCIPRETE. Bahía Blanca, 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL TOMAS DI TOTO. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCINELLI SOLEDAD ALEJANDRA. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ENRIQUE KLEIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734, inc. 2º del CPCC). Ramallo, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERIAN NANCY NOEMI STABILITO. Tres Arroyos, 1º de octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA EDITH LACUNZA. Tres Arroyos, 1º de octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA DE LOS SANTOS; GERMAN ANTONIO PASQUINI; MARIA LAURA PASQUINI. General Lavalle, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PETTINATO. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RETEGUI NORA ELSA. Coronel Suárez, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO GESTAL. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de IRMA DE SIMONE. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890, Lanús. Este cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de BARCOJ ANA. Lanús, octubre de 2024.
oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA LUZ SUAREZ. Necochea, septiembre de 2024.
oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OLINDA ESTER VITURRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2024.
oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE CARMELINO. Pergamino, septiembre de 2024.
oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOYENECHÉ ERNESTO y SCHMIDT MARIA NELIDA. Coronel Suárez.
oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIÁ BEATRIZ MABEL. San Pedro, octubre de 2024.
oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CLAUDIA BEATRIZ. San Pedro, octubre de 2024.
oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN NORBERTO ULLUA, DNI N° 10.860.196.
oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CARLOS D ´AMATO, DNI 5.491.272.- Firmado Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Secretario.
oct. 10 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA VICTORIA HAYDEE, DNI F 2.928.743. Tres Arroyos, 4 de octubre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.
oct. 10 v. oct. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA ROMEO. General Lavalle, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don ELICESIO ALVAREZ y Doña DOLORES SUAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 7 de octubre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HUMBERTO CLEMENTI y NILDA CLEDY TIRACCHIA o TIRACHIA CHAPARRO. Bahía Blanca.
oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA ESTHER PARZON. Bahía Blanca.
oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUANNO CELIA LIBERTAD. Coronel Suárez, septiembre de 2024.
oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO GONZALEZ. Quilmes, octubre de 2024.
oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia - Juez de Paz Letrado-, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los

autos caratulados "Lorenzo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C-40952 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR LORENZO. Maipú, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDANO DOMINGO LUJAN. Pergamino, 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don BALDOMERO MOLLAR. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NATALIO FERRARO. San Nicolás, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATTI ANGELITA. Bahía Blanca, octubre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANILO ENZO BIANCOLINI, DNI 5.198.195. Quilmes, 8 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° Única de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS DANIEL JUAREZ. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GULLOTA DANIEL ALBERTO, DNI M 5.390.991.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL EDELSTEIN. Tres Arroyos, 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SABRINA SORAYA ARIANA ZAPATA. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 7 días del mes octubre del año 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERIANI ATILIO RICARDO, DNI 11.843.757. Tres Arroyos, 24 de septiembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLARA NELLY LONGUEFOSSE SAN MILLAN. Coronel Suárez, 17/09/2024. Firmado. Leandro Larumbe. Prosecretario.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MARIA CLEDON. Bahía Blanca, 8 de octubre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICTOR RICARDO GOMEZ y MARIA RAMONA GALGANO. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WANDA ROSA KUBLINSKI; EMILIO FELIX PIESCIOROVSKY y ALEJANDRO PIESCIOROVSKY. La Plata, 8 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ALEJANDRO BALTAZAR. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN RAUL BAGUR. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ALCIRA CELINA BLANCO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don JUAN ANTONUCCIO; Don GUIDO ANTONUCCIO y Doña DELIA MANUELA MORENO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Pablo M. Priede Secretario.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO OSCAR BUONO, DNI 4.337.280 y FERNANDEZ GERONIMA ELISA, DNI 2.902.925. Secretaria. Lanús, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) - Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBALLO DEL RIO MARIA DE LOS ANGELES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 4 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE LEGUIZAMON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS ESTELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 7 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ELISA CARDOZO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 de octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don LINZA ANGEL ANTONIO, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Linza Ángel Antonio s/Sucesion Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente Nro. 6075 de la Secretaría a mi cargo. General Guido, octubre del 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAUL RIAL, DNI Nro. 11.480.999. En la ciudad de Azul.

oct. 14 v. oct. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de BERHO ANA ROSA. Navarro, octubre de 2024.

oct. 14 v. oct. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría a cargo del Christian Mariano Magnoni del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bernardis Roberto Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 29545-2024 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNARDIS ROBERTO DANIEL, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en el expediente. Morón, 4 de octubre del 2024. Firma: Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL FELICES, DNI M 5.312.090 y de BEATRIZ ANA PASTORE, DNI F 4.995.393. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MIGUELA BARRAVECCHIA, DNI 5.234.005, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NOVAS JOSE MANUEL, DNI 5.305.891, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COVAIA GLADYS ETHEL. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO SPINELLI. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SANCHEZ. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREZ ISOLINA AURORA por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BORCH ELSA MARGARITA, por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUAYMAS CARMEN RAUL. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARQUERA MARIA DEL CARMEN. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PIETRO MARIA TERESA y ETCHEPARE ALBERTO DANIEL. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PRINGLES MARIA DOLORES, por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN RAUL VICTOR. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAVANDJIAN MARIA ESTHER. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ JULIO DOMINGO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA SOSA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELASQUEZ JOSE EDUARDO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Claudia Celerier se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. JULIO CESAR NAVARRO, DNI 14.890.143 y CLAUDIA ALICIA PAVON, DNI 18.381.659. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANGELO MARIA NELIDA. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOSA TEOBALDO WALDINO, en los autos caratulados "Sosa Teobaldo Waldino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 45109. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos Los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIORDANO ANA EMILIA, DNI 3.133.599, para que en el plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 7º y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA AMERICA MONTAÑA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MARTÍN GONCALVES. Bs. As. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDERRAMA AGUILAR LORENZO y ROCHA MONTAÑO JULIA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BELTRÁN RODOLFO EDUARDO, DNI 17.182768, óbito en fecha 25/01/2024. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ROQUE RAMIREZ y FAUSTINA LAUREANA CASTAÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT OSCAR ALFREDO. Coronel Pringles, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de EDMUNDO TORANZO, por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BELLA SABINA MORALES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPC). Coronel Pringles, a los días del mes de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANICETO NETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO LUIS BOSCO y TORIBIA MARCELINA WEIMANN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL QUINTERO y OLGA RAQUEL ELEUTERIO, por el término de treinta días. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARANDICA DOMINGO JOSE. Puán, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA MOLINA. San Isidro, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes a cargo de la Dr. Jose Gustavo Fuchs -Juez PDS- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADOLFINA FERNANDEZ, DNI 93.383.409. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YRENEO SILVA y/o JOSE IRENEO SILVA y de NÉLIDA IRENE COBAN. Del Pilar, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZALEZ, DNI 13.438.927. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDONI GIANELLA NORA. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERCILIA NANCY ALZUETA. Mar del Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-26296-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL JUAN ANTONIO, DNI M 5.333.163. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAYIAN AZADOUHIE. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIOLEK EDUARDO. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA COTTA. Bragado, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos de MARÍA ELENA CAPARROS. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBRANA QUIÑONES WILSON EDWIN. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORALIZA QUILODRAN. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-26425-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVILAN IRMA ETEL, DNI F 5.748.899.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-25690-2024, "Gonzalez Cristian Federico s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN FEDERICO GONZALEZ, DNI 22.985.527. Mar del Plata, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSMAR MARTINEZ, DNI 14.401.612.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILA AELIO LIONEL. Nueve de Julio, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MAURO ADRIAN FERREYRA, para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos caratulados "Ferreyra Mauro Adrian s/Sucesión Ab-Intestato", (Inforec 970), Expediente N° 61808, a hacer valer sus derechos. Nueve de Julio, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PASCUAL DI SEVO y de Doña HAYDEE TERESA TASSARA. Chivilcoy, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ENRIQUE SCARPELLINO. Chivilcoy, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALEZ MIRTA CLEMENTINA. Marcos Paz, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA GEGORIA QUARLERI. Bragado, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARBETTI. Bragado, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Basterrechea Luis Mario s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 89054 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS MARIO BASTERRECHEA, para que comparezcan a estar a derecho. Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR GARCIA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERENDIAIN ELSA ESTHER y LADO HECTOR MANUEL. Olavarría, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO AGUSTIN ADALBERTO y SARA LEA NICOLASA MONTELEONE. Olavarría, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA BEATRIZ GRACIANA GOTELLI y MIGUEL ANDRES SAINZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ SANCHEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AMORES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAÚL VICENTE PASCIUCO. La Plata, octubre de

2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA ROQUE ALCIDES. Quilmes, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIGLIO. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA MARGARITA DIXON. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA ESTHER MANFREDI. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELISA CAPORALE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIA CASTRILLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ARIEL AGUSTINELLI. Pigüé, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELEUTERIA MENDOZA, DNI 4.659.643. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM ELISABET DEARTE. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAFFE ELBA EDITH. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NIESI NELIDA CLARA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR GOICOECHEA. Pigüé, 27 de septiembre de 2024. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 n° 323 a cargo del Dr. Mattii Orlando Daniel -Magistrado Suplente-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. OMAR ANGEL GRACIANO, LE 5.380.125. Necochea, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIO ALCIRA. Coronel Dorrego, 25 de septiembre de 2024. Dra. Silvana Carina Cutropia. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña DILCIA ETHEL DIAZ, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Unica del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BOTARO ARIEL CARLOS ESTEBAN, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de ESPINOSA ENRIQUE y ESPINOSA WALTER ALCIDES. Lobería, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex J.C.C. N°3), Secretaría Única de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VICTORIA SIMONE, DNI 4.545.288 y EDUARDO PIGNANELLI, DNI 4.851.901. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO RAUL OLGUÍN, DNI 16.217.345, en autos "Olguin Norberto Raul s/Sucesión Ab-Intestato", (N° 62898).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Ex Juzgado CC 3 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ARACELI GARCIA. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNARDEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA GIGLIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA VOLPE. Avellaneda, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ANDRADE, a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STACH MIGUEL HORACIO. Bahía Blanca, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAJUS LEILA HAYDEÉ. Belén de Escobar, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante COSTA JUAN JOSE, para que en el plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 CCyC). San Andrés de Giles, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PALMIERI, DNI M 7.789.470. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Dto. Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MASJUAN LUIS FRANCISCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO RICARDO COLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMÍ LOGOTETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IDA BIANCO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENICIA DE JESUS GRANEROS CONTRERAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPECTOR MAURICIO ANDRES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR FABIÁN MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GIGLIO ENRIQUE FABIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RACZ NICOLAS JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAQUERO ELIAS JUAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única cita y emplaza dentro del lapso de treinta días a herederos y acreedores de Doña BASILE YOLANDA ESTER. Villa Gesell, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única cita y emplaza dentro del lapso de treinta días a herederos y acreedores de Don SANTACATERINA ANTONIO. Villa Gesell, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA SOLARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA DELMIRE o MARTA DELMIRA CORONA IRATCET o CORONA o CORONA de LEZCANO y de MÓNICA GRACIELA LEZCANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ABRANTES DE JESUS ANTONIO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL LORES, para que, dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten (Arts. 2340 y 2441 del CCyCN, y 734 -en lo pertinente- del CPC). Mercedes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSALIA DEL VALLE ROLDAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO FAVA y ELENA MARTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, sito en la calle Larroque y Camino Negro de la localidad de Banfield (Edificio Tribunales), provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Marchioni Domingo Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 67818, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHIONI DOMINGO JOSE, DNI 4.779.244. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Lomas de Zamora cita y emplaza por un día a herederos y acreedores CARLOS GUSTAVO REGAZZONI, DNI 13.869.821. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGÉLICA HAYDÉE SANCHEZ, LC 2.236.177, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS CARLOS MIER, DNI N° 4.844.324; ELBA BEATRIZ SOSA, DNI N° 9.796.448 y SERAFIN OSCAR MIER, DNI M N° 4.831.701. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MILA ZORIC, DNI 18.808.041, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zoric Mila s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-27729-2024. Mar del Plata, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ EMILCE MARQUEZ y BRUNO TOMAS POZZI. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA NICOLASA. Junín, 3 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don CAROSIO ROBERTO OSCAR, DNI N° 10.209.682 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín (B) en los autos caratulados "Alonso Amalia Enriqueta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9318/2024 en trámite por ante el Juzgado mencionado citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMALIA ENRIQUETA ALONSO, DNI 5.607.221, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS JULIÁN PAEZ, por el término de 30 días. San Isidro, 9 de octubre de 2024. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de NORMA ZÁRATE. Punta Alta, 3 de octubre de 2024. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARMANDO GUEVARA. Punta Alta, 30 de septiembre de 2024. Fdo. Dra Maldonado Laura Carina. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSSINO DOMINGO y de PELUSO DE RUSSINO DOMINGA ANTONIA. Gral. San Martín, octubre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAURRAL AGUSTINA. Gral. San Martín, octubre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de ADRIANA BEATRIZ ESCAÑUELAS. San Isidro, 9 de octubre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEMINARA FRANCISCO VICTOR, DNI 10.939.581.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACEVEDO JORGE HERNAN. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL MARZANO. Del Pilar, 9 de octubre de 2024. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA CRISTINA TISSOT, DNI 12.088.872. Moreno, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Seis, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ADA MARIN y VICENTE VALENTIN BRACONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNA JORGE ALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LEGATO y FILIBERTO CHICA, en los autos "Legato María y Otro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 9 de octubre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLEMENTINO JOSE DUARTE. San Nicolás, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE AVEL NUÑEZ, en los autos "Nuñez Jorge Avel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 9 de octubre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA FLORA ARAGUAS, en los autos "Araguas Elida Flora s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, 9 de octubre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NEVES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña RITA SANCHEZ, para que en dicho término lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 de CPCC). San Nicolás, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TADDEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JOSE MARIA ROMERO. San Isidro, octubre de 2024. Dr. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GOMEZ OSCAR JORGE, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Peralta Elsa Ines s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 100054 cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PERALTA ELSA INES. Carlos Ubaldo Mendez. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GONZALEZ, para que tomen debida intervención en autos. San Justo, octubre de 2024. Dr. Mariano Gastón Sohaner. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaria Única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: Orosco Herlado Ceferino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 101627-2024 cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de OROSCO

HERLADO CEFERINO, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO HERNAN FIOR. San Isidro, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN LITUX NELIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Pte. Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SONIA EMIR, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 8/10/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GILBERTO RAUL ROSAS REGALADO. San Isidro, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante MIGUEL ANGEL BARET. San Justo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SOSA GOMEZ, en autos caratulados "Sosa Gomez Antonio (84) s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM -16607-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bernardi Carlos Jesus (40) s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 35070/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDI CARLOS JESUS. San Justo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL FERNANDEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALANIS. General Villegas, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRILLINI RICARDO HORACIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Justo, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL RATTALINO. Gral. Villegas, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Pacheco María Mercedes y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM-16438-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MERCEDES PACHECO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). San Justo, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERRERA SEGUNDO HONORIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaria a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos caratulados: "Ostanelli Americo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 101629, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSTANELLI AMERICO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Trenque Lauquen, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pehuajó cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FRIAS. Pehuajó, 8 de octubre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA NOLBERTA SALAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA ANTONIA VIERA. Pehuajó, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza "Martinez Victor Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° Im-35983-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ VICTOR MIGUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cod. Civil y Comercial; Art. 734 CPCC). San Justo, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAFNE UBER VICENTE, DNI Nro. DNI M 5.039.954, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 8 de octubre de 2024. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILARDEBO RAQUEL SILVIA. San Justo, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de CORDERO JUAN CARLOS, DNI M 8.312.922, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires-Trenque Lauquen, 8 octubre de 2024. Dra. Marcela Fabiana Alomar. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Secretaría a cargo de la Dra. María Daniela Marino del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTORINO BERNARDO AVILA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION FERNANDEZ BARRIOS y de JUANA MICAELA PAILHES. Carhué, 20 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL ANGEL NESTOR y NEIRA HERMINIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ INES VERONICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ IKER JOSUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROA NORBERTO ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE CARLOS BRODACZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORETTI DELIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VICENTE MALDONADO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NORMAL ISABEL. San Justo, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Sohaner Mariano Gastón, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Número: LM-38741-2014 Carátula: "Aranda Manuel y Otro (13) s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: LM-38741-2014, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANUEL ARANDA y LAZARO OVISPO ARANDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCC Ley 26.994). San Justo, 7 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL CONTRERAS. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRENECHEA MARIO CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY MARIA TERESA y OJEDA JOSE ROQUE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPES MOREIRA ERNESTO ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ PETRONA YOLANDA. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "PALACIOS AGUSTIN JUSTO s/Sucesión Ab-Intestato". La Matanza, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS BUSBNAK y MARIA ESTER PEREPELYCIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO SAGLIO. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL PERRELLA, DNI 12.438.223, NORMA LEONILDA BALARDINI, DNI N° DNI F 4.331.240 y ESTEBAN GABRIEL PERRELLA, DNI N° DNI 14.477.171. Moreno, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CIRILO SANCHEZ; INES ANGELICA AMARILLA e INES YOLANDA SANCHEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Olivadese Catalina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM-35651-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA OLIVADESE, DNI N° 13.554.399, CUIL 27-13554399-9.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SZYSZKO ANDRES. La Matanza, octubre de 2024. Fdo. Iglesias Ruben Daniel. Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Ruben Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Gretel Elena Tiercin del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Salta Nro. 2269/75 Piso 1 y 2 de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Montes Tomas Abdon s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° LM 13.322/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTES TOMAS ABDON. La Matanza, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER HUGO MELLACE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASSARELLO LUIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SESTO FRANCISCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ GONDOLESI, DNI F 3.727.869.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BLANCA MARÍA QUIROGA, DNI F 2.040.867.

POR 1 DÍA - El Juz. de 1° Ins. en lo Civ y Com. N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HUGO CENSI. Quilmes, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña CASAS PAULA, DNI 3.921.333.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAPA HECTOR JOSE, DNI 7.732.419 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, a los días del mes de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO SANGIOVANNI. General San Martín, octubre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARRERA CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, 18 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por JOSEFINA INES CIOFFI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ADA MONTALI. Los Toldos, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial No. 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DANYLUK, DNI M 7.682.644, en los autos caratulados "Danyluk Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 89.328. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 interinamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, sito Almirante Brown intersección Colón, Piso 1, Morón, en los autos caratulados "Soubelet Maria Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: MO-24347-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOUBELET MARIA HAYDEE. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SATURNINO FELIMON BARRIOS y AURELIA VALLEJOS. General San Martín, 8 de octubre de 2024. María Fernanda Lardier. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE TORIBIO y ROLON APOLINARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUCIO ARMANDO NORIEGA. Los Toldos, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGELA ELVIRA RUOTOLO. General San Martín, octubre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAVIER CONDORI SORAIDE. Morón, octubre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TERESA VOGL y RODOLFO ANGEL MUTUVERRIA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Del Cioppo Carmen Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-32053-2024-SM-32053-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL CIOPPO CARMEN ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 8 de octubre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE MANUEL FERNANDEZ. Los Toldos, 4 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de NELSON ERNESTO FERRARI. Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITARDO GRACIELA INES. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzg. Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS JUAN ALBERTO. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACEDO RAFAEL UMBERTO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS ANDREANO y HAYDEE ELVIRA LUCHETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALOTTA OLGA ROSARIO. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN HECTOR CAMUSSO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VALENTÍN DIFLAVIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POZZI EDGARDO GERMAN. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VILAS JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONAVIA JUAN JOSE. Junín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dedejados por el causante OSCAR GARCIA, DNI 23.338.236. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ GLADYS LUISA. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL NEGRO ANGEL MARINO. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDAN OMAR. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUNDIN HECTOR EDUARDO. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Gil Gabriela Fernanda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA ORELLANA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FARIAS. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLAVERRY MARIA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón, Intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lentini Maria Elena y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ-27744-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LENTINI MARIA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGELIA SONIA CASURIAGA ARRUA o ARGELIA SONIA CASURIAGA DE GOMEZ. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a acreedores y herederos para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don ERNESTO EDUARDO LA PORTA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONGES MARÍA DAMASIA. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón, Intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lentini Maria Elena y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ-27744 - 2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRIANO FLORENCIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OROS VIDAL. Carmen de Areco, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMANDO ISMAEL ARISTEGUI, DNI 1.221.682; ANTONINA ABDONA CASTRO, DNI 3.503.996; HORACIO ARMANDO ARISTEGUI, DNI 7.381.306, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO JORGE ALBERTO. Morón, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ADRIANA GONZALEZ ARTIME. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOTTA CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón, Intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lentini María Elena y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ-27744-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PRIANO ALEJANDRO OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados en vida por Doña ALCIRA GENARA SALINAS, (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "AGUIRRE AMEZAGA HUMBERTO s/Sucesión Ab-Intestato" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo (Art. 2340 del CCyC de la Nación). Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUIROGA JOAQUIN SALVADOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín citando por treinta días a los herederos y acreedores del causante de la causante DORA ESNERI MONTAGNA. Lincoln, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON ROSARIO OVIEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, a los días del mes de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIACENZA MARIA DE LOS ANGELES. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MITACEK ANGELA ESTHER. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín sito en la Av. Ricardo Balbín 1753 6° Piso San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Fernandez Elina Mercedes, Secretaria a cargo de los Dres. Patricia Gabriela Wassouf y Viviana Raquel Salviejo cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILDA DONATILA BUSTOS, DNI 4.369.026, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 2.340 del CCCN y 7 del CCCN). San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta 30 días a herederos y acreedores de NEIRA MANUELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). General San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARECO, BEATRIZ. Gral. San Martín, octubre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta 30 días a herederos y acreedores de BOO RODRIGUEZ ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TEIMA NORMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLITANO JORGE ARTURO, DNI 08.308.366, en autos "Napolitano Jorge Arturo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 62634.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Castañares, Roberto Omar s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR

ROBERTO CASTAÑARES. Gral. Madariaga, 8 de octubre de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Cherrutti, Ruben s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN CHERRUTTI. Gral. Madariaga, 27 de septiembre de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre Nº 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña MATOS JULIO CESAR, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RAMONA ESTRELLA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ADRUGO NUÑEZ y de ELBA TORRES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALES LUIS EDUARDO y de BRAVO NORA ISABEL. Gral. San Martín, octubre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PERESAN ENRIQUE CARLOS. Gral. San Martín, 9 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OTERO SUAREZ JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANCHEZ MARCELO ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARGARITA ELSA KIBLER, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña HILDA LUNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. San Martín, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA REALE HERRERA y JOSE ALFONSO CRESPO. Lobos, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTIAN DANIEL AQUINO MARTINEZ. La Plata, octubre de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de REIMESMA JORGE ADOLFO. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. REINALDO DOMENICHINI y MARIA ROSA PAYAN. La Plata, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIO ESCOBAR, DNI 8.439.760. La Plata, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO GOMEZ. La Plata, 9 de octubre de 2024. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS NELLY LUJAN. La Plata, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante EFRON JOSE VALENTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de HERRAN ANA MARIA. La Plata, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABO HECTOR HUGO. La Plata, 9 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIDO MARTHA BEATRIZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DORA ANA LUCERO MARSEILLAN. La Plata, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIOTTO RUBEN HECTOR. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGARIN DIONICIA. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZUCHELLI HECTOR. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MANUEL HECTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPERO ROBERTO RAMON OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHOA MARÍA ANGÉLICA, DNI N° 03.427.256. Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRYK TELMA ESTER. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIAZ MARIA HERMINIA, DNI 3.537.949, para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN MARCELINO BORDA. Quilmes, 8 de octubre de 2024. Patricia G. Derdak. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Doctora Diana Ivone Español -Jueza-; sito en la calle 9 de Julio N° 287 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Galarza Victoriano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 52281, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GALARZA VICTORIANO. Quilmes, 6 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ZAPATA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FEDERICO NORMA RENEE, LC N° 01.679.650, por el plazo de 30 días en los autos "Federico, Norma Renee s/Sucesión Ab-Intestato", a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2024. Dr. Agustín Palombo. Abogado- Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ABATE CARMELA, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25494-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE MARIELA ELIZABETH, DNI 22.114.787. Mar del Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EUSTAQUIO OVIEDO y LUIS ANGEL OVIEDO. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAVADO OLGA ALICIA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Quilmes,

septiembre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA MARIA BONET y/o BONET DOMINGUEZ. Bahía Blanca.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ALVADO. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA PAEZ, DNI 92.176.149. Quilmes, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARMELO PAOLETTA, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRACAMOINTE CARLOS ALBERTO y WERBACH HEINRICH INES ESTHER. Coronel Suárez, agosto de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA SUSANA PICA. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2024. Germán Gabriel Human Auxiliar Letrado.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO CHOCHRON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECKER ROSA AMELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERAR AMAYA. Bahía Blanca, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA PETRONA. La Plata, septiembre de 2024. María Soledad Cline. Auxiliar Letrada.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ARGENTINA GIUNTINI. General Pinto, 9 de octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ESTELA ARANCIAGA. Maipú, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESÚS ROBERTO TORO, DNI N° 4.885.682. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUCCI CAROLINA SUSANA, DNI F 5.998.318. Tres Arroyos, 8 de octubre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JOSE GONZALEZ. Arrecifes.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por

RENEE DEL LUJAN PAZ. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores TILLITU EDUARDO ANIBAL. Pergamino, octubre de 2024.

oct. 15 v. oct. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 1era. Nominación de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. María Alicia Cerruti (Jueza), en Expte. 688.457 Año 2.020: Retamosa José y/o Retamoso José y/o Retamozo José y Luna Julia y/o Luna de Retamoso Julia s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ RETAMOSO DNI 03.771.304 y JULIA LUNA DNI 09.276.188, para que en el término de treinta días (30) contados a partir de la última publicación hagan valer sus derechos en el referido juicio, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de septiembre del 2024. Dra. María Soledad Sapac Oficial - AC de Secretaría Juzgado de Paz Letrado de 1º Nominación Poder Judicial - Santiago del Estero.

oct. 15 v. oct. 16

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.

“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.

“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
------------	---------------------------

“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
- Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
- Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
- Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: abril, agosto, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, septiembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
- Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica